Municipio de Neiva / Primero Neiva	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO**	
	FOR-GPOP-03	**Versión:** 01
		Vigente desde: Enero 16 de 2019

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0192

Neiva, junio 28 de 2.021

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***CONSTRUCCIÓN AVENIDA DEL ORIENTE -FASE 1- MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro: *2021410010016*

Fecha de registro: *17/02/2021*

Costo del proyecto: *$ 2.859.673.752,29*

Vigencia del proyecto: *31/12/2021*

Ajustado/actualizdo: *28/06/2021*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Yulion Sierra B

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Primero Neiva	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-GPOP-03	Versión: 01
		Vigente desde: Enero 16 de 2019

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0171

Neiva, junio 01 de 2.021

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal*

Numero de registro:	*2020410010191*
Fecha de registro:	*29/09/2020*
Costo del proyecto:	*3.319.191.406,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2021*
Ajustado:	*31/05/2021*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Primero Neiva	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-GPOP-03	Versión: 01
		Vigente desde: Enero 16 de 2019

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0172

Neiva, junio 01 de 2.021

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2020410010190*
Fecha de registro:	*29/09/2020*
Costo del proyecto:	*432.974.272,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2021*
Ajustado:	*31/05/2021*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: [illegible] Sierra B.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : miércoles, 14 abril 2021
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 3371 FECHA DE DISPONIBILIDAD 14/04/2021 02:27:23 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 13/07/2021 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2021 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	043152402060002113	2409	VÍA URBANA CONSTRUIDA	$ 300.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 300.000.000,00
			TOTAL:	$ 300.000.000,00			$ 300.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: CARLOSJ BENAVIDES

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 07 mayo 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 3818 FECHA DE DISPONIBILIDAD 07/05/2021 09:45:25 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 05/08/2021 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2021

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	043152402060002113	1101	VÍA URBANA CONSTRUIDA	$ 300.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 300.000.000,00
C	04315240206000292	0101	ANDEN AMPLIADO O RECTIFICADO EN VÍA URBANA	$ 50.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.000.000,00
C	043152402060003112	0101	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	$ 100.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.000.000,00
C	04315400214000222	0220	PARQUES MANTENIDOS	$ 50.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.000.000,00
			TOTAL:	$ 500.000.000,00			$ 500.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: CESARA CANENCIO

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04 Versión: 02 Vigente desde: Junio 16 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

C Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	2151
Fecha de Aprobación		_____	Fecha de Radicación	01 JUL 2021

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	043152402060002113 043152402060002113 04315240206000292 043152402060003112 04315400214000222	2409 1101 0101 0101 0220	3371 3818
CONCEPTO DEL GASTO	- VÍA URBANA CONSTRUÍDA - ANDEN AMPLIADO O RECTIFICADO EN VÍA URBANA - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - PARQUES MANTENIDOS			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111600: Servicio de personal temporal			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS			
SECTOR	TRANSPORTE			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL -ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO			
INDICADOR DE BIENESTAR	-RED VIAL URBANA EN BUEN ESTADO -ÍNDICE DE GINI			
META DE PRODUCTO	-VÍA URBANA CONSTRUÍDA -ANDEN AMPLIADO O RECTIFICADO EN VÍA URBANA -VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO -PARQUES MANTENIDOS			
INDICADOR DE PRODUCTO	-VÍA URBANA CONSTRUÍDA -PARQUES MANTENIDOS			
NOMBRE DEL PROYECTO	- CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA - CONSTRUCCIÓN AVENIDA DEL ORIENTE –FASE 1- MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE NEIVA			

celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...). Ahora bien, la función administrativa propende prestar un adecuado servicio a los ciudadanos, velar por los intereses generales, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. Es entonces el municipio, la entidad fundamental de la división política administrativa del estado, por ello le corresponde la prestación de los servicios públicos como los determina la Ley, el desarrollo y progreso local a través de obras públicas, ordenar y regular su territorio, promover la participación comunitaria, velar por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las funciones asignadas por la Constitución, Leyes y Decretos.

Respecto a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, el artículo 311 de la Constitución les asigna las competencias generales de *"prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

Para el cumplimiento de dichas competencias, la Ley 136 de 1994 en su artículo 3 (modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012) prescribe que corresponde a los municipios *"(...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal"*. Más tarde, en el artículo 91 ibídem (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), establece que son funciones de los alcaldes municipales, entre otras, la de *"(...) contribuir en el marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo"*.

Por su parte, el Decreto No. 0877 de 2020 *"Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, asigna a la Secretaría de Infraestructura entre otras, las siguientes funciones: *""1. Formular planes, programas y proyectos para el diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura física del Municipio, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de proyectos de infraestructura en especial con los sectores: vías, espacio público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. 3. Apoyar a las dependencias correspondientes para el desarrollo de proyectos de infraestructura de educación, salud, deporte y recreación. 4. Articular las políticas, acciones y programas generales en materia de servicios públicos a cargo del municipio, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Municipal Desarrollo y el Plan de Gestiona Ambiental. 5. Dirigir el proceso de mantenimiento, conservación y recuperación de la infraestructura vial y espacio público del Municipio de Neiva. 6. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia, así como la supervisión de interventoría contratada, que permita garantizar la calidad, costos y estabilidad de los proyectos de infraestructura del municipio. 7. Propiciar convenios, alianzas estratégicas y demás modalidades de asociación que permita la ley con entidades públicas y privadas para la promoción, desarrollo, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura en el Municipio de Neiva. 8. Realizar investigaciones sobre condiciones de mercados relacionados con la inversión en infraestructura, niveles de inversión, esquemas de financiación y demás que estime necesarios para la estructuración de los proyectos a cargo de la Secretaria. 9. Definir en conjunto con las dependencias correspondientes las determinantes de vías, que deben ser consideradas en la planeación del municipio de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo. 10. Dirigir las actividades que garanticen y fomenten la conservación y mantenimiento de los espacios públicos, así como acciones dirigidas al cuidado de los parques, plazoletas, alamedas y malecones del Municipio de Neiva..."*.

En observancia de las competencias constitucionales y legales impuestas a su cargo, y teniendo en cuenta el estado

que se encuentran a cargo de la secretaría ibídem, en razón a que se trata de la mano de obra, es decir, el componente operativo, a partir del cual se pretende ejecutar y consecuentemente, hacer visibles los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo *"MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023"*, convirtiéndose ésto en compromisos ineludibles que deben ser asumidos con responsabilidad, pues una infraestructura adecuada para la comunidad, asociada al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Neiva, hace parte de los grandes retos que la Administración actual se ha trazado, cuya realización determina gran parte del desarrollo del Municipio y su articulación como ciudad capital con los demás municipios del Departamento, generando dinámicas que respondan a las necesidades de la población, forjando así competitividad, crecimiento y prospectiva de prosperidad.

Acorde a lo anterior, y teniendo en cuenta que en la planta de personal del Municipio de Neiva, no se cuenta con suficiente personal idóneo y capacitado para llevar a cabo actividades de tipo operacional para ejecutar las diferentes actividades que adelanta la Secretaria de Infraestructura, se requiere adelantar proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa para suministrar y administrar personal técnico y operativo, enmarcado en los proyectos de: Construcción, mantenimiento y rehabilitación de parques del Municipio de Neiva; Construcción avenida oriente –fase1- Municipio de Neiva, Departamento del Huila, y Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial del Municipio de Neiva, Departamento del Huila, en el que se incluyan los siguientes perfiles:

INSPECTOR DE OBRA: El personal requerido debe contar con experiencia mínimo de seis (6) meses como inspector o maestro o supervisor de obras. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico para la ejecución de obras. Con capacidad de planificar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar la ejecución de actividades teniendo en cuenta el volumen y complejidad de las mismas. Tiene a su cargo Frentes de trabajo conformados por Maestros y Cuadrillas.
MAESTRO DE OBRA: El personal requerido debe contar con experiencia mínimo de seis (6) meses como maestro de construcción de obras. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando tareas que requieren conocimientos técnicos para la ejecución de obras. Con capacidad de planificar, organizar y coordinar la ejecución de actividades teniendo encueta el volumen y complejidad de las mismas. Tiene a su cargo (Cuadrillas) Oficiales y Obreros o Ayudantes.
AUXILIAR TECNICO: El personal requerido debe ser Bachiller con experiencia mínimo de seis (6) meses como auxiliar administrativo y/o auxiliar de obras civiles, para brindar apoyo técnico para realizar el seguimiento y registro de los trabajos realizados por la Secretaría de infraestructura.
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN: El personal requerido debe contar con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras de construcción. Para trabajar en obras de pavimentación y/o recuperación de infraestructura de uso público, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. Puede operar herramientas manuales o de motor de todo tipo: martillos neumáticos, aplanadoras, mezcladoras de cemento, pequeños aparatos mecánicos de izamiento, equipos de agrimensura y medición y una variedad de otros equipos e instrumentos. Puede limpiar y preparar terrenos de construcción, cavar zanjas, colocar refuerzos en las paredes laterales de las excavaciones, construir andamios y limpiar escombros, restos y otros materiales de desecho. Puede ayudar a trabajadores en otros oficios de la construcción.
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN: El personal requerido debe contar con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras de construcción. Para trabajar en obras de pavimentación y/o recuperación de infraestructura de uso público, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. Puede operar herramientas manuales o de motor de todo tipo: martillos neumáticos, aplanadoras, mezcladoras de cemento, pequeños aparatos mecánicos de izamiento, equipos de agrimensura y medición y una variedad de otros equipos e instrumentos. Puede limpiar y preparar terrenos de construcción, cavar zanjas, colocar refuerzos en las paredes laterales de las excavaciones, construir andamios y limpiar escombros, restos y otros materiales de desecho. Puede ayudar a trabajadores en otros oficios de la construcción.

7.

La mencionada forma de satisfacer la necesidad se encuentra regulada en la normativa laboral de la siguiente manera:

1. La ley 50 de 1990 POR LA CUAL SE INTRODUCEN REFORMAS AL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES define:

ARTICULO 71. Es empresa de servicios temporales aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador.

ARTICULO 72. Las empresas de servicios temporales deberán constituirse como personas jurídicas y tendrán como único objeto el previsto en el artículo anterior.

2. El Decreto 4369 de 2006 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, reglamenta el ejercicio de la actividad de la empresas de servicios temporales así:

Artículo 6°. Casos en los cuales las empresas usuarias pueden contratar servicios con las Empresas de Servicios Temporales. Los usuarios de las Empresas de Servicios Temporales sólo podrán contratar con estas en los siguientes casos:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6° del Código Sustantivo del Trabajo.

2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.

3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses prorrogable hasta por seis (6) meses más.

3. El Decreto 1072 de 2005 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

•2.2.6.5.2 ha definido a las empresas de servicios temporales de la siguiente forma: Empresa de Servicios Temporales "EST" es aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador

•2.2.6.5.4: Trabajadores de planta y en misión. Los trabajadores vinculados a las Empresas de Servicios Temporales son de dos (2) categorías: trabajadores de planta y trabajadores en misión. Los trabajadores de planta son los que desarrollan su actividad en las dependencias propias de las Empresas de Servicios Temporales. Trabajadores en misión son aquellos que la Empresa de Servicios Temporales envía a las dependencias de sus usuarios a cumplir la tarea o servicio contratado por estos. Se entiende por dependencias propias, aquellas en las cuales se ejerce la actividad económica por parte de la Empresa de Servicios Temporales

•2.2.6.5.6 Casos en los cuales las empresas usuarias pueden contratar servicios con las Empresas de Servicios Temporales. Los usuarios de las Empresas de Servicios Temporales sólo podrán contratar con estas en los siguientes

7.

4. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

6. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

7. Pagar las multas que el Municipio le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.

- **Obligaciones específicas:**

1. Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.
2. El contratista adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
3. Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por La Secretaría de Infraestructura para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones
4. Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones.
5. Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.
6. Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio.
7. Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores.
8. Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.
9. Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

supervisor del contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio.

20. Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.
21. Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.
22. Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor del contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.
23. Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA.
24. Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisor adscritos a la Secretaría de Infraestructura en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.
25. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.
26. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
27. Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.
28. Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.
29. El contratista deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.
30. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Botas de seguridad con puntera de acero Caña Alta, preferiblemente aislante	2
Respirador + filtro(4)	1
Tapaboca industrial	100
Careta para soldador	1
Guantes de carnaza para soldador	32
Gorra	1
Tapa oídos soldador	1
polaina carnaza	1

Cargo:	MECANICO
Descripción	**CANTIDAD**
exámenes	2
carnet tipo empresarial en PVC + soporte empresarial	1
Camisas de jean con logo alcaldía Neiva	3
Pantalones de jean con logo alcandía	3
Casco amarillo de seguridad	1
Botas de seguridad con puntera de acero Caña Alta, preferiblemente aislante	2
Gafas de seguridad lente oscuro	14
Guante En Vaqueta Tipo Ingeniero Reforzado	35
Tapaboca	100
Tapa oídos	1
Gorra	1

Cargo:	PERSONAL OPERATIVO
Descripción	**CANTIDAD**
exámenes ocupacional de ingreso y salida	2
carnet tipo empresarial en PVC + soporte empresarial	1
Camisas de jean con logo alcaldía Neiva	3
Pantalones de jean con logo alcandía	3
Casco amarillo de seguridad	1
Botas de seguridad con puntera de acero	2
Gafas de seguridad lente oscuro	56
Guante En Vaqueta Tipo Ingeniero Reforzado	84
Tapaboca industrial	112
Tapa oídos	1
Gorra con logo alcaldía	1
Capucha	1

Cargo:	OPERADORES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

El Decreto 1082 de 2015 en la subsección 2 Selección Abreviada, establece disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes

"Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa,

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el

7

Quedando el valor de las cuantías así:

Mínima : igual o inferior a $59.054.190,00

Menor Cuantía: Superior a $59.054.190,00 - Hasta $590.541.900,00

Mayor Cuantía: Mayor a $590.541.900,00.

Por lo cual, el presente proceso supera el 100% de la menor cuantía, siendo menester contratar el bienes mediante una selección abreviada y dadas las condiciones técnicas uniformes y de común utilización que posee dicho servicio, se ha estipulado por parte de la administración que el procedimiento más eficiente para seleccionar el contratista, dado que no existe un acuerdo marco de precio y que mediante por bolsa mercantil es mucho más costoso, es la subasta inversa.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala lo siguiente: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

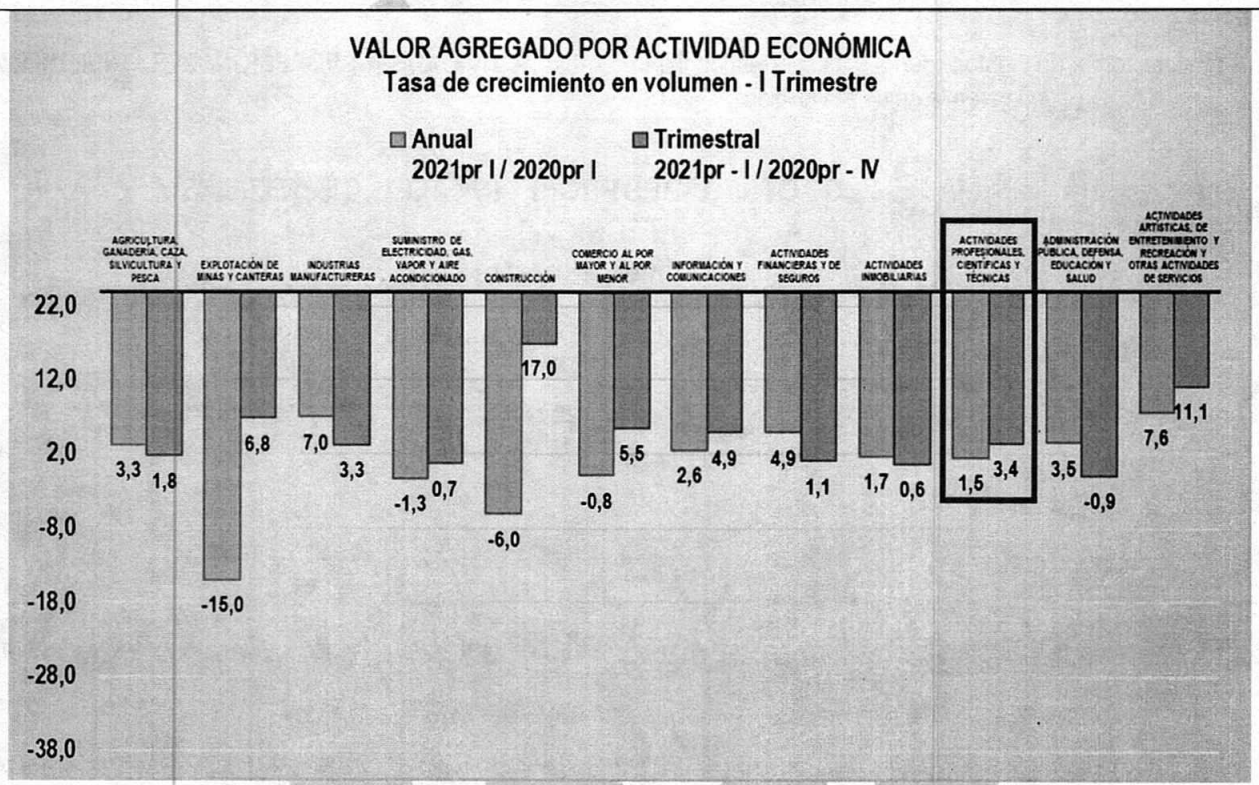
ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ **RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
- ✓ **DIVISIÓN: ACTIVIDADES DE EMPLEO**
- ✓ **ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL**

A. ANALISIS DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de las **ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL** desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19; por lo cual el crecimiento se encuentra en terreno negativo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 1,1% en al primer trimestre de 2021:

7.



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 78 "***Actividades de empleo"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7820** correspondiente a las "**Actividades de agencias de empleo temporal**"; la cual comprende las siguientes actividades:

- ***El suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de*** reemplazar a empleados de los clientes o ***suplementar temporalmente su fuerza de trabajo***, ***cuando el personal suministrado es empleado de las propias agencias de empleo temporal.***
- Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

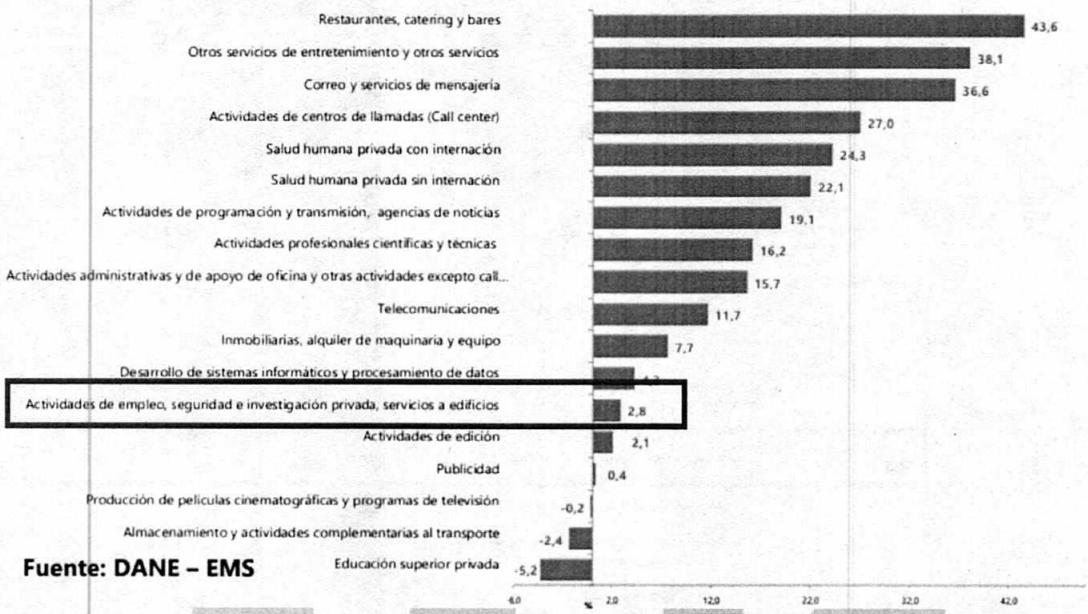
En tal sentido, en el primer trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,8%.
- ***Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%.***

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%.
- ***Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.***

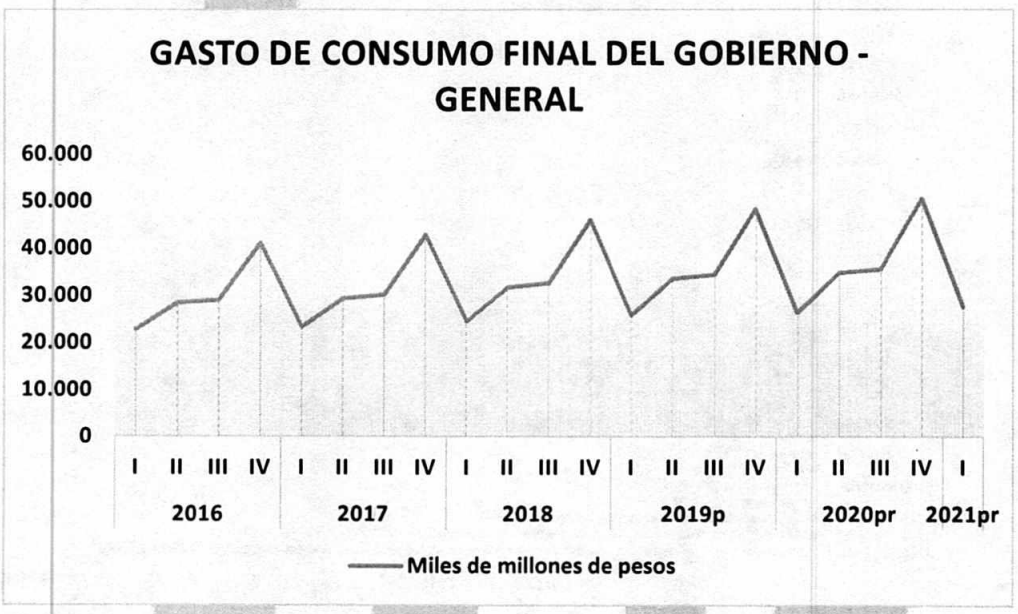
Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2021P / marzo 2020



Fuente: DANE – EMS

Este aumento de los ingresos nominales de la actividad económica de marzo de 2021 frente a marzo de 2020 se debe a que los ingresos por servicios aumentaron en 2,8 puntos porcentuales, la venta de mercancías aumentó en 0,1 puntos porcentuales y los otros ingresos igualmente presentaron una disminución de 0,1%. Dicho comportamiento se demuestra de la siguiente manera:

cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, como se demuestra a continuación:



Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja una disminución de 58.808 miles de millones de pesos respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2020, el PIB Departamental fue 16.810 miles de millones de pesos; 385 miles de millones de pesos menos frente al año 2019 y lo que representa un 1.68% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

7.

crecimiento para el año 2019; sin embargo, por la pandemia generada por el COVID-19 se puede evidenciar que la caída en la producción del sector por muy poco en el año 2020, lo que refleja la afectación económica que sufrió el sector a raíz de la paralización general de la economía tanto a nivel local como internacional:



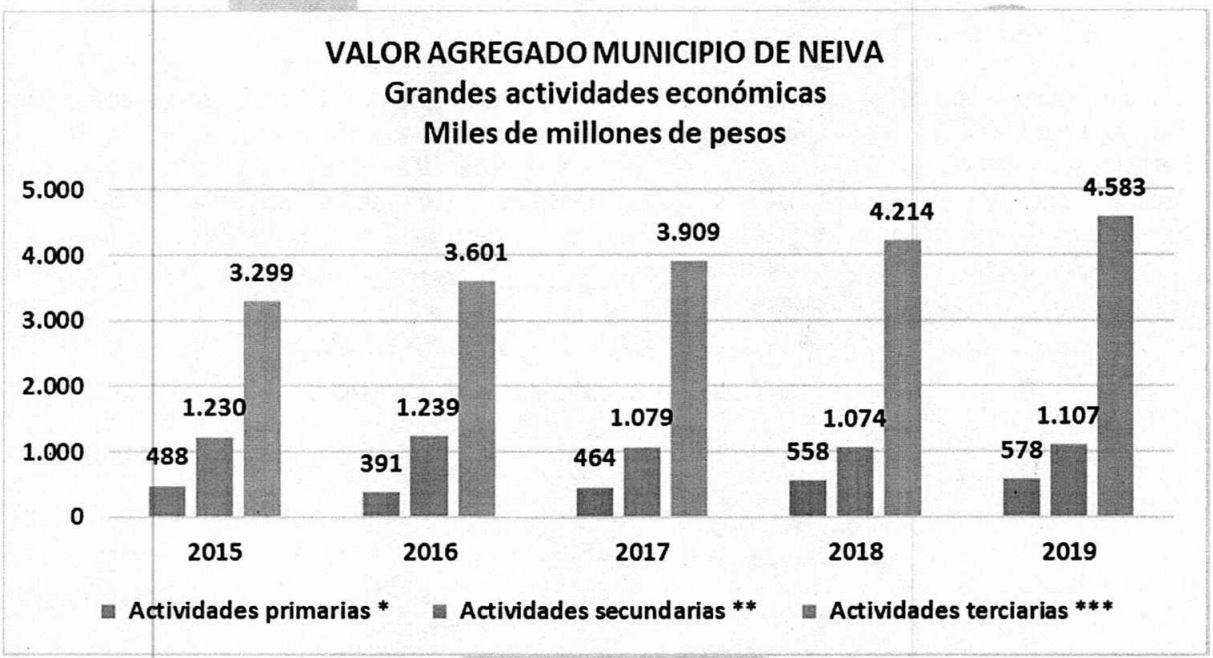
En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 15,0 millones; 4,9 millones menos que la media a nivel nacional:

7.

En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

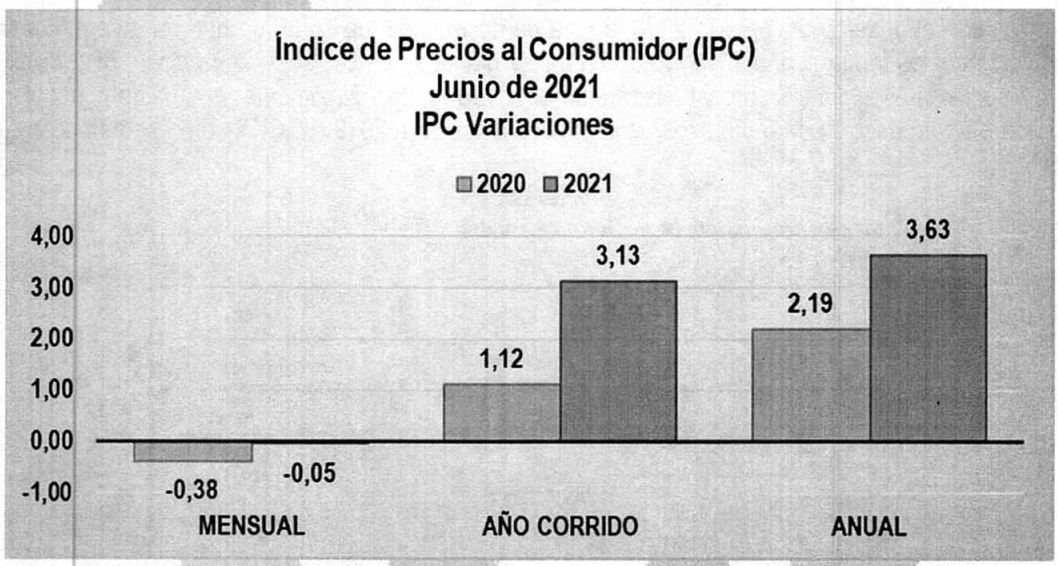
** Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
*** Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
**** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública ; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

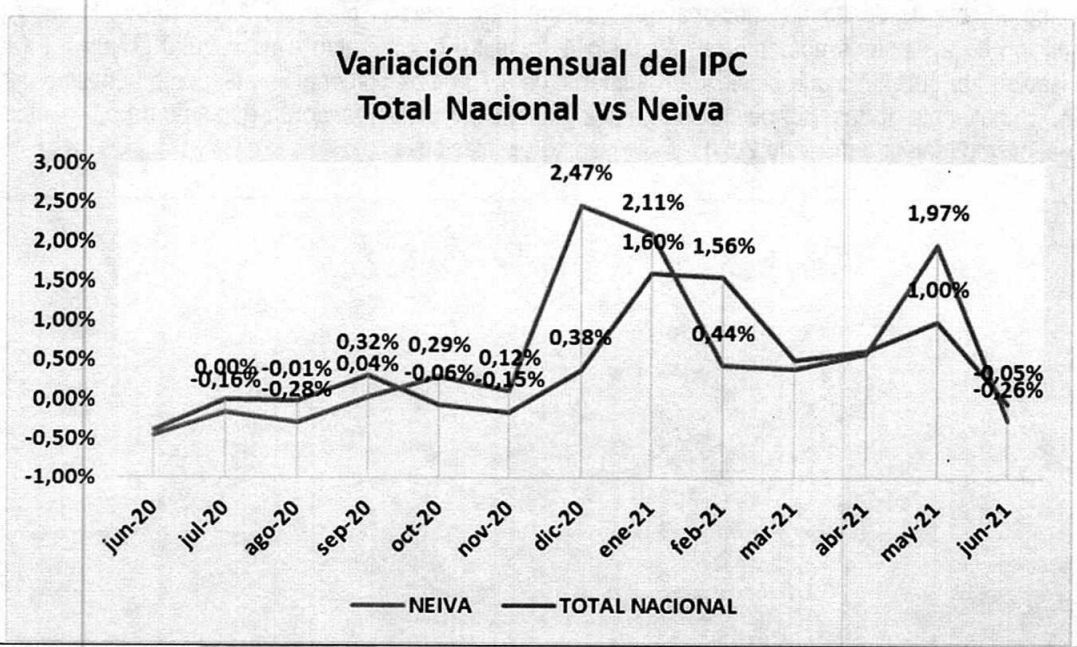


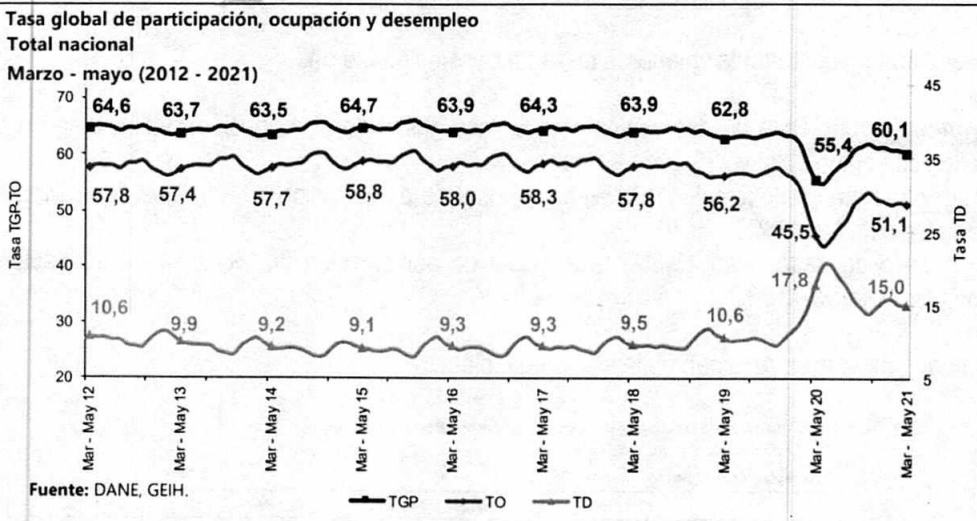
Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2020 una inflación de 1,61% respecto al año anterior; el cual fue de 3,80% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-10. Asimismo, el año 2021 la variación anual se sitúa en 3,18%, como se relaciona:

electricidad, gas y otros combustibles (3,18%), Bienes y servicios diversos (3,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,80%), Muebles, artículos para el del hogar (2,68%), Recreación y cultura (0,18%), Información y comunicación (0,11%), Prendas de vestir y calzado (-0,25%) y, por último, Educación (-7,11%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:

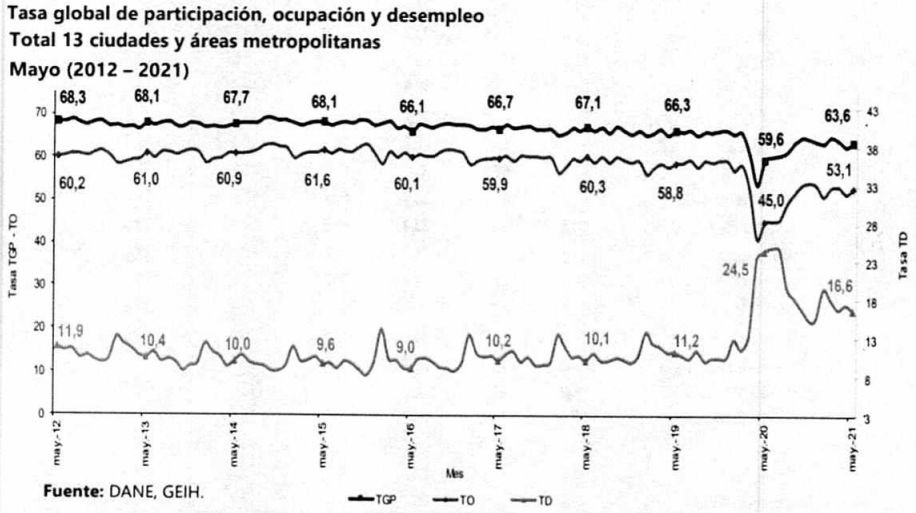


Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2020 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2020. Sin embargo, esta situación ha ido aumentando en lo evidenciando durante el final del año 2020 y corrido del año 2021 debido a que en el mes de mayo el IPC de Neiva fue 1,97% a comparación del IPC nacional, que fue de 1,00%, como se puede evidenciar:





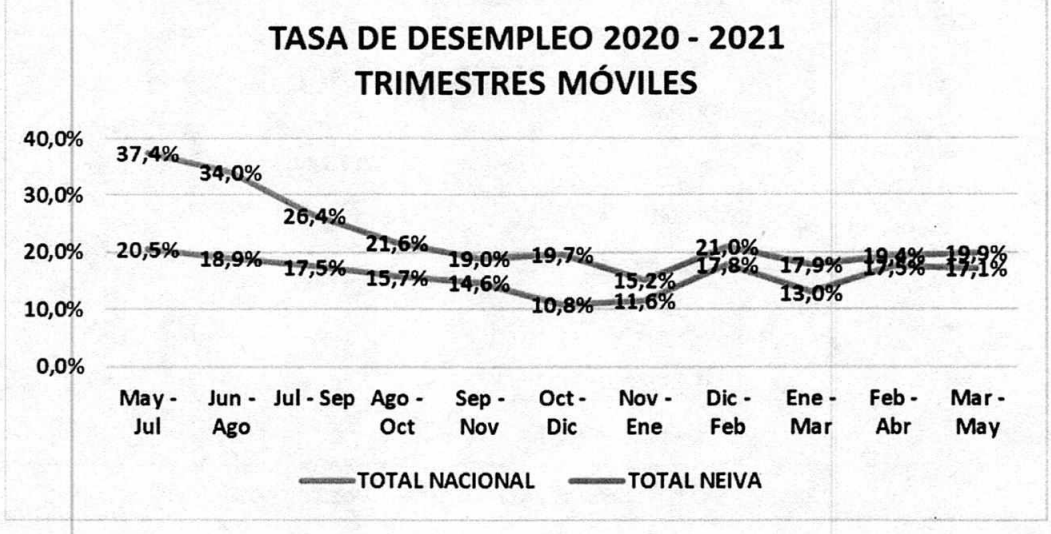
Para mayo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,6%, lo que significó una disminución de 7,9 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (24,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, presentando un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (59,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,1%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto a mayo de 2020 (45,0%), de la siguiente manera:



Las cifras son alentadoras si se analiza el trimestre móvil marzo - mayo 2021, donde la ciudad de Neiva asciende a la cuarta ciudad con mayor tasa de desempleo. En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. ***Riohacha:*** Tasa de desempleo 21,2%; tasa global de participación 57,5%; tasa de ocupación 45,3% y tasa de subempleo objetivo 21,2%.
2. ***Quibdó:*** Tasa de desempleo 20,7%; tasa global de participación 46,8%; tasa de ocupación 37,1% y tasa de subempleo objetivo 3,0%.
3. ***Cali AM:*** Tasa de desempleo 20,0%; tasa global de participación 66,1%; tasa de ocupación 52,9% y tasa de subempleo objetivo 11,9%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



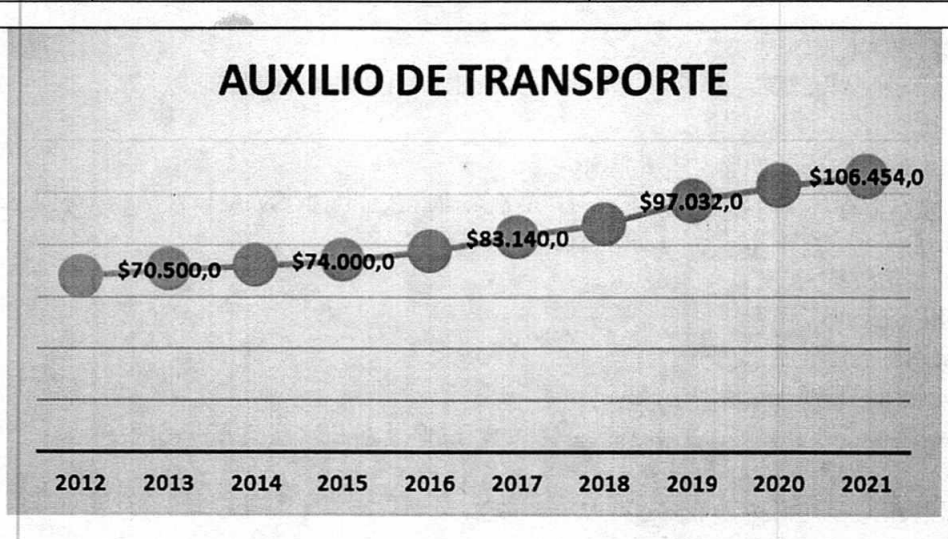
En referencia de la contribución del sector respecto al empleo, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, ésta aportó a la generación de empleo en un 9,1% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de marzo a mayo de 2021 respecto al mismo periodo, se presentó una variación positiva (aumento) de 1 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama no presentó variación en la empleabilidad en 0,0 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Mar - May 21	Mar -May 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.944	8.619	100,0	1.325	
Comercio y reparación de vehículos	2.264	1.850	22,8	413	**4,8**
Construcción	761	592	7,7	169	**2,0**
Industria manufacturera	1.362	1.194	13,7	168	**2,0**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	899	733	9,0	166	**1,9**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.336	1.214	13,4	122	**1,4**
Transporte y almacenamiento	793	714	8,0	79	**0,9**
Alojamiento y servicios de comida	710	636	7,1	74	**0,9**
Actividades inmobiliarias	206	146	2,1	60	**0,7**
Otras ramas*	260	201	2,6	59	**0,7**
Información y comunicaciones	226	210	2,3	16	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	223	209	2,2	13	**0,2**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	904	904	9,1	1	**0,0**

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $341.82 en los últimos 10 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:



B. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **"7820 Actividades de agencias de empleo temporal"**, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU, dispuesto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, tenemos las siguientes empresas que pueden ofertar los elementos requeridos por la administración:

- SOLUCIONES INMEDIATAS SA
- ADECCO COLOMBIA SA
- SERO SERVICIOS OCASIONALES S.A.S.
- ACCION SA

- SERVICIOS TEMPORALES ASOCIADOS Y CIA SAS
- HOLGUIN Y CIA SERVICIOS TEMPORALES S.A.S
- GENTE OPORTUNA SAS
- ASERVIT Y CIA S EN C
- PTA S.A.S
- MULTIEMPLEOS S.A
- LISTOS SAS
- SINERGIA LABORAL SAS
- DAR AYUDA TEMPORAL SA
- EMPLEAMOS SA
- COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.
- VINCULAMOS SAS
- ASES LABORALES LTDA
- EMPLOYMENT SOLUTIONS S.A.S. EN REORGANIZACION
- PROYECTOS Y SOLUCIONES SERVICIOS TEMPORALES SAS
- EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLEOS SAS
- KONECTKTA TEMPORAL LTDA
- AYUDA TEMPORAL DEL CARIBE S.A.
- SET LABORAL S.A.S
- LOGISTICA LABORAL SAS BIC
- SU EMPLEO OPORTUNO S.A.S
- SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SA
- ATCG DE COLOMBIA S.A.S.
- ALIADOS LABORALES SAS
- HUMAN TALENT EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
- ARHES TEMPORAL SAS
- TALENTO INTELIGENTE S.A.S.
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS
- ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos de las vigencias anteriores por la administración municipal relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva. Por lo tanto, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos celebrados similares al presente proceso; así como los realizados por otras Entidades:

Una vez revisado en el portal web del SECOP los procesos relacionados con consultorías a nivel nacional, departamental y Municipal de la siguiente manera:

En el Municipio de Neiva:

Numero de	Tipo de Proceso	Detalle y cantidad del Objeto Contratado	Cuantía Contratada	Tipo de contrato	Nombre o Razón Social

	O			
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SI-SASI-002-2021	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIAS VIALES QUE SE PRESENTAN EN EL DEPARTAMENTO Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	745.351.613
MUNICIPIO DE MONTERIA	SIE-SGM-016-2020	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACION Y LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE MONTERIA	175.148.301
CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	SA SUBASTA 001 2020	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO, Y MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN, EN LOS PISOS 5°, 6°, 7° Y 8° DEL EDIFICIO MIGUEL DE AGUINAGA EN LA CALLE 53 N°52-16 Y LAS SEDES EXTERNAS QUE LO REQUIERAN	229.190.000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SI-SASI-08-2020	Selección abreviada subasta inversa	EL SUMINISTRO DEL PERSONAL EN MISION PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIAS VIALES QUE SE PRESENTAN EN EL DEPARTAMENTO Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	445.690.950

Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio previo es la correcta, además que los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde al valor y la complejidad del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para la consecución del valor estimado del contrato, la Secretaría de Infraestructura con el apoyo del Ing. Aurelio Cubides Rodriguez Director de Vias, del Municipio de Neiva, quien aprobó los análisis de precios y elaboró el presupuesto oficial documento que hace parte del presente estudio previo de acuerdo al análisis del Mercado ofrecido por:

COTIZACIONES	SOLTEMPO S.A.S.	DL SERCAL S.A.S.	VALOR MENOR
AI%	15%	19%	15,00%

PERSONAL= (A)	37.315.907	37.315.907	37.315.907
COTIZACIONES	MENOR VALOR COTIZACION	SOLTEMPO S.A.S.	DL SERCAL SAS
% A.I. MENOR VALOR COTIZACIONES	15,00%	15,00%	19,00%
VALOR A.I (B)	$ 5.597.386	$ 5.597.386	$ 7.090.022
SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)	$ 42.913.293	$ 42.913.293	$ 44.405.929
IVA = 19% (VALOR A.I.)	$ 1.063.503	$ 1.063.503	$ 1.347.104
VALOR TOTAL=	$ 43.976.796	$ 43.976.796	$ 45.753.034

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	CODIFICACION	CANT. PERSONAL	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL BASE INCLUYE PORCENTAJE DE PRESTACIONAL, PARAFISCALES Y DOTACION	TIEMPO DE EJECUCION EN MESES	Vr. TOTAL UNITARIO
			PERSONAL TECNICO			
1	80111618	1	INSPECTOR OBRA	$ 3.065.784	1	$ 3.065.784
2	80111618	1	MAESTRO DE OBRA	$ 3.077.343	1	$ 3.077.343
3	80111601	1	AUXILIAR TECNICO	$ 1.709.533	1	$ 1.709.533
			PERSONAL OPERATIVO			
4	80111618	1	OFICIAL DE CONSTRUCCION	$ 2.642.974	1	$ 2.642.974
5	80111618	1	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
6	80111618	1	AUXILIAR TOPOGRAFIA	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
7	80111618	1	TORNILLERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
8	80111618	1	RASTRILLERO	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
9	80111618	1	LIGUERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
10	80111618	1	VENTEADOR	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
11	80111620	1	SOLDADOR	$ 2.690.461	1	$ 2.690.461
12	80111620	1	MECANICO	$ 2.943.485	1	$ 2.943.485
13	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA RURAL	$ 3.375.365	1	$ 3.375.365
14	80111620	1	OPERADOR VEHICULO PESADO	$ 2.776.669	1	$ 2.776.669

El inciso primero del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, incorporó como tarifa aplicable a la base gravable especial AIU, la tarifa general vigente en el momento que correspondía a la tarifa del 16%, sin embargo el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, norma posterior, modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario estableciendo una nueva tarifa general del IVA al 19% sin incluir excepción alguna para el caso de la aplicación a la base gravable especial del AIU.

El presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE.

Los rangos tarifarios del porcentaje del A.I., es el único valor que se somete al estudio de mercado realizado y a la oferta del suministro brindada por posibles oferentes dentro del Municipio de Neiva.

Para la presentación de la oferta económica se relacionaran los valores unitarios de los ítems requeridos en el suministro del servicio y el valor del A.I. ofertado de la suma de los unitarios sobre los cuales se realizará el suministro hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial en valores unitarios.

Es decir, el valor del contrato será la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE., los cuales se ejecutarán como una bolsa de suministro de servicios agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios y las cantidades requeridas y establecidas por la entidad y las efectivamente dispuestas por el contratista. La entidad no aceptará propuestas que presenten valores diferentes a alguno de sus ítems del presupuesto oficial unitario presupuestado, LA OFERTA SE EVALUARÁ DE ACUERDO A LOS VALORES DEL PORCENTAJE DEL A.I. OFERTADOS Y DEBIDAMENTE DISCRIMINADO.

El OFERENTE se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, auxilio de transporte legal, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, dotaciones, afiliación al sistema de seguridad social, fondo de pensiones y aportes parafiscales y será responsable de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, en los términos señalados en las leyes que rigen la materia. La clasificación de riesgos por la actividad económica del ARL, se ubica en la Clase 5, de riesgo mínimo.

El valor que se oferte como AI, dentro de la propuesta económica incluye todos los gastos, costos directos o indirectos e impuestos, en que debe incurrir el OFERENTE para la adecuada ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el OFERENTE, como empleador de personal, es el responsable de realizar la liquidación de la nómina respectiva; en este sentido se compromete a mantener indemne al Municipio en Liquidación, por cualquier error en la liquidación de la misma.

Para la presentación de Propuestas y Evaluación:

1. El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio determinado en el ítem denominado el porcentaje de A.I., por cuanto las condiciones y valores de los salarios y prestaciones son inmodificables.

La entidad no aceptara propuestas que presenten valores diferentes a alguno de sus ítems del presupuesto oficial unitario, la oferta se evaluará de acuerdo a los valores del porcentaje del A.I. ofertados y debidamente discriminado.
NOTAS.

1. El sueldo base mensual establecido es el salario mínimo mensual que se debe pagar al personal de acuerdo a su cargo, incluye porcentaje de prestacional, parafiscales y dotación.
2. El personal deberá estar disponible en el lugar de trabajo, de acuerdo al plan de trabajo determinado por la

de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

OFERENTES EXTRANJEROS.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA (Habilitantes: CUMPLE O NO CUMPLE)

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal. Y del Profesional que avala la propuesta en caso de que requiera.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más. ***objeto social o actividad económica se encuentren relacionada la prestación de Servicios Temporales.***

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento y demás documentos antes referidos para cada uno de los integrantes.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.

COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos:

Asegurado o beneficiario: Municipio de Neiva, Nit. 891.180.009-1
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
Vigencia: Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y no a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, y deberá acompañarse del recibo de pago o Constancia de Ley.

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá anexar copia del pantallazo del RNMC de la Policía Nacional.

POLIZA DE GARANTIA Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO:

El proponente deberá anexar copia de la Póliza de garantía y autorización de funcionamiento de acuerdo al artículo 7 y 17 del Decreto 4369 de 2006.

7.

(relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos cuyos códigos UNSPSC ejecutados sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del Comité evaluador en el RUP.

Sin embargo, en el evento que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la Alcaldía de Neiva, se reserva el derecho de solicitar certificaciones. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

INFORMACIÓN

1) Nombre o razón social del contratante, contratista, dirección y teléfono.
2) Objeto del contrato
3) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año)
4) Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, o solicitado en caso de que lo considere necesario a LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5) Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

Nota 2: En el caso de que el oferente tenga su domicilio fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio de Neiva, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio de Neiva en el cual se evidencie la realización del trámite ibídem. Dicho documento se le debe entregar al supervisor del contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio.

Nota 3: La Alcaldía de Neiva aceptara la acreditación de la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, sean persona natural o jurídica, si la constitución del interesado (persona jurídica) es menos a 3 años, conforme al numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

REQUISITOS

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se puedan certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de

sector en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades; la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

El Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, es el único portal inteligente que agrupa la más completa información del sector empresarial y permite obtener la información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad y en tal sentido, esta herramienta permite obtener los estados financieros reales para cada sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código **7820** correspondiente a las **"Actividades de agencias de empleo temporal"; la cual comprende las siguientes actividades:**

- ***El suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de*** reemplazar a empleados de los clientes o ***suplementar temporalmente su fuerza de trabajo***, ***cuando el personal suministrado es empleado de las propias agencias de empleo temporal.***
- Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de 31 de diciembre de 2020 por 75 empresas, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800020719	1,46	0,65	9,92	0,92	0,32
800034987	1,09	0,47	1,62	0,17	0,09
800045577	1,23	0,91	1,28	1,29	0,11
800113632	1,05	1,04	1,84	-0,93	0,03
800115574	0,82	0,55	INDET.	0,14	0,06
800194059	2,11	0,64	1,27	0,28	0,10
800198378	2,04	0,46	4,73	0,10	0,06
800199453	1,91	0,51	INDET.	0,22	0,11
800209559	1,13	0,47	2,37	0,19	0,10
800237432	1,47	0,74	INDET.	-0,97	-0,25

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

50					
830063021	1,66	0,72	0,96	0,23	0,06
830131793	2,18	0,52	0,77	0,02	0,01
830138195	1,52	0,64	INDET.	0,89	0,31
830501685	1,35	0,72	1,66	0,45	0,13
830512018	1,13	0,75	INDET.	0,07	0,02
830514769	1,42	0,67	INDET.	0,77	0,26
860030811	2,02	0,81	2,73	0,91	0,17
860049851	1,94	0,44	2,54	0,13	0,07
860050906	1,62	0,61	8,74	0,39	0,15
860060440	3,68	0,26	INDET.	0,00	0,00
860061140	1,97	0,72	5,34	0,35	0,10
860074408	2,13	0,36	1,54	0,03	0,02
860079107	1,07	0,42	1,15	0,09	0,05
860506725	1,97	0,23	INDET.	-0,04	-0,03
860527350	2,85	0,58	23,31	0,25	0,10
890206051	1,28	0,59	2,48	0,43	0,17
890212212	1,41	0,86	1,20	0,71	0,10
890309556	2,14	1,22	INDET.	1,10	-0,24
890311341	1,28	0,80	2,47	0,29	0,06
890916883	2,01	0,51	63,73	0,51	0,25
890922487	1,18	0,82	2,10	1,17	0,21
890924431	3,24	0,49	1,62	0,15	0,07
890930022	1,27	0,75	2,86	0,59	0,15

mediciones, TENDENCIA CENTRAL, y cuál es la DISPERSIÓN alrededor de ese valor central.

Como el histograma no permite determinar el valor específico de los indicadores, se utiliza la herramienta estadística MEDIA ACOTADA para devolver la media del conjunto de datos interior y por lo tanto, calcula la media tomada al excluir un porcentaje de puntos de datos de las colas superiores e inferiores de un conjunto de datos; eliminando los datos atípicos de las puntas (valores muy elevados o muy inferiores) de la muestra, permitiendo que los indicadores se ajusten a la media (mayoría de empresas del sector) de la muestra y garantice indicadores reales que concuerden con el comportamiento del sector.

CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS:

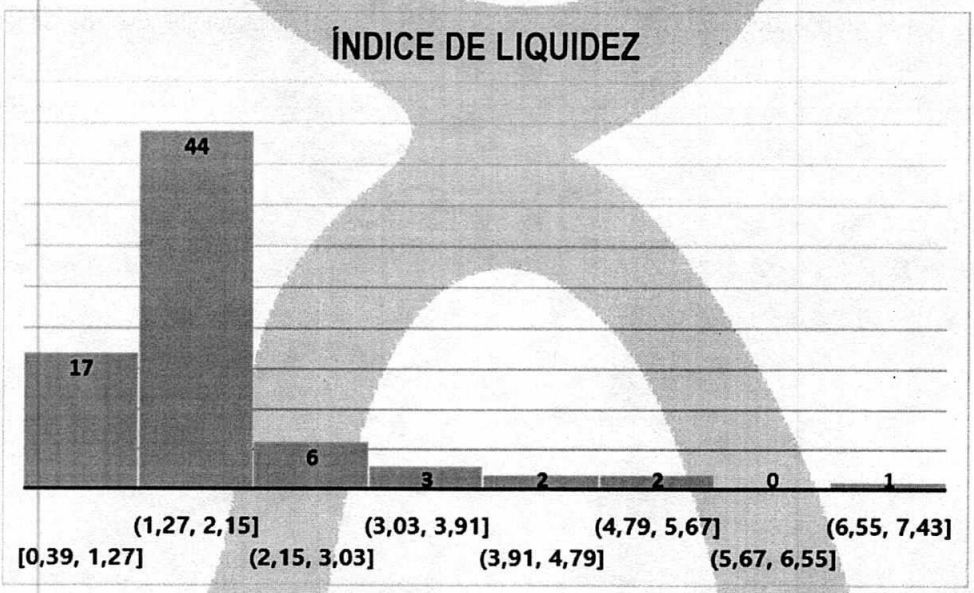
Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 1,76
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.66
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 2,91 o indeterminado

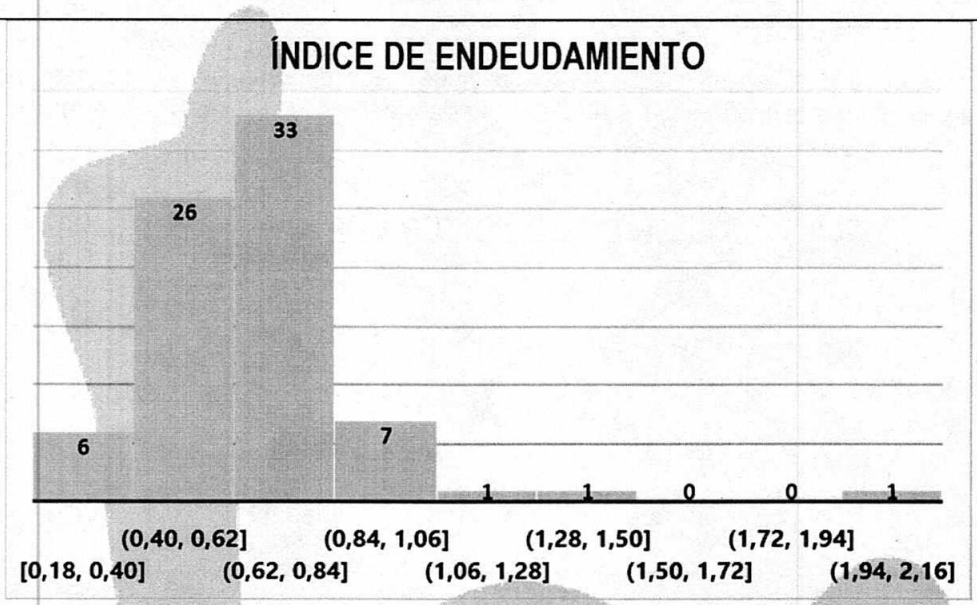
Liquidez:

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayoría de las



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de mayoría de las empresas del sector (33) se ubican en 0,62 y 0,84; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,655; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a 0,66.

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Razón de cobertura de interés:

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP ***vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL – INDICADORES ORGANIZACIONALES:

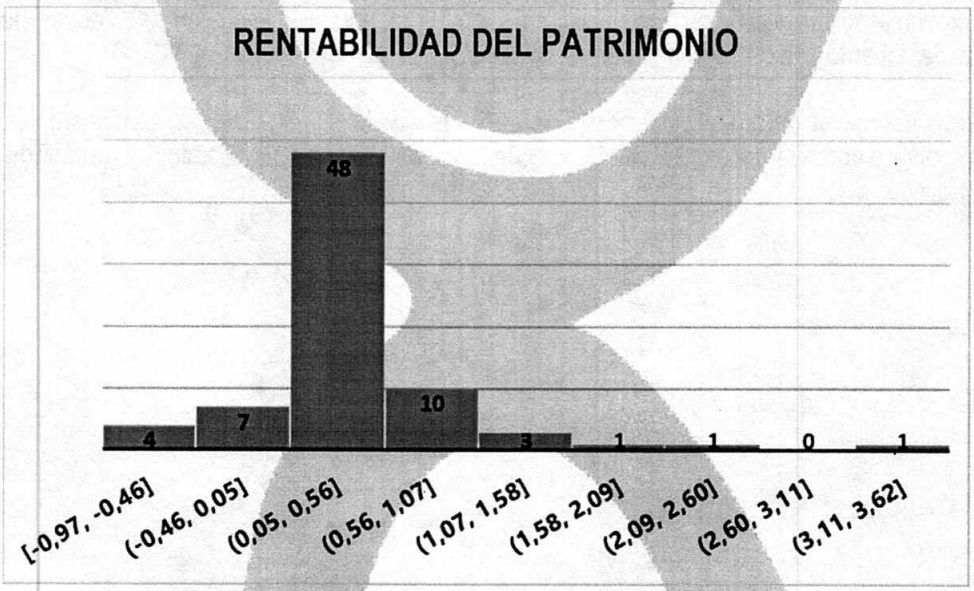
La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0.33
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0.10

Rentabilidad sobre patrimonio:

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del patrimonio de la mayoría de las empresas del sector (48) se ubican en 0,05 y 0,56; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas

Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayoría de las empresas del sector (39) se ubican en 0,03 y 0,13; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,101; por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0,10.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

Nota 3: En virtud en lo establecido en el artículo 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "*Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica*", los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En tal sentido, la Entidad aceptará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes para el presente proceso de los años 2018 o 2019 o 2020; siempre y cuando dicha información conste en el RUP vigente y en firme de los proponentes.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados

PLAZO (20)	CINCO (5) MESES contados a partir del acta de inicio, En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal, liberando las partes de las sumas no ejecutadas.
ANTICIPO (21)	SI ____ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago parcial, correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes, previo certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados y del contratista. 2. Los siguientes pagos parciales, comprendidos entre el primero (1) y el treinta (30) de cada mes. 3. Un pago final corresponde a los días ejecutados del último mes del contrato, para completar el valor total. Lo anterior previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral del contratista, junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. • Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social(salud Pensión y riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, comfamiliar) y certificado del Ministerio de Protección Social donde indique que no tiene reclamaciones pendientes de trabajadores que permanecieron en la ejecución del contrato, y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. • Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva, sin generar intereses moratorios.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demanda a la entidad por parte de terceros	Perjuicios económicos a la entidad y retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo ocasionados al personal suministrado	Perjuicios económicos a la entidad y retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en los requisitos técnicos de los perfiles del personal suministrado	Retraso en la operación de la maquinaria en las labores de reparcheo y pavimentación	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de calidad del servicio	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	SI

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT 891180009-1	PRESUPUESTO	FOR-GIV-01 Version: 01 Vigente desde: Marzo 19 de 2021	Primero Neiva mipg

SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS

FECHA: Junio de 2021

ITEM	CODIFICACION	CANT . PERSONAL	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL BASE INCLUYE PORCENTAJE DE PRESTACIONAL, PARAFISCALES Y DOTACION	TIEMPO DE EJECUCION EN MESES	Vr. TOTAL UNITARIO
			PERSONAL TECNICO			
1	80111618	1	INSPECTOR OBRA	$ 3.065.784	1	$ 3.065.784
2	80111618	1	MAESTRO DE OBRA	$ 3.077.343	1	$ 3.077.343
3	80111601	1	AUXILIAR TECNICO	$ 1.709.533	1	$ 1.709.533
			PERSONAL OPERATIVO			
4	80111618	1	OFICIAL DE CONSTRUCCION	$ 2.642.974	1	$ 2.642.974
5	80111618	1	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
6	80111618	1	AUXILIAR TOPOGRAFIA	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
7	80111618	1	TORNILLERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
8	80111618	1	RASTRILLERO	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
9	80111618	1	LIGUERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
10	80111618	1	VENTEADOR	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
11	80111620	1	SOLDADOR	$ 2.690.461	1	$ 2.690.461
12	80111620	1	MECANICO	$ 2.943.485	1	$ 2.943.485
13	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA RURAL	$ 3.375.365	1	$ 3.375.365
14	80111620	1	OPERADOR VEHICULO PESADO	$ 2.776.669	1	$ 2.776.669
15	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA URBANA	$ 2.940.995	1	$ 2.940.995
				SUB TOTAL PERSONAL= (A)		$ 37.315.907
				% A.I. MENOR VALOR COTIZACIONES		15,00%
				VALOR A.I (B)		$ 5.597.386
				SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)		$ 42.913.293
				IVA = 19% (VALOR A.I.)		$ 1.063.503
				VALOR TOTAL=		$ 43.976.796

* El Personal deberá estar disponible en el lugar de trabajo, de acuerdo al Plan de trabajo determinado por la Secretaría de Infraestructura.

* El Personal deberá contar con la dotación e implementos de seguridad necesarios, en cumplimeinto de las normas vigentes, para la ejecución de las actividades.

* La dotacion para el personal debe ser de acuerdo a lo determinado en el cuadro anexo y debera estar marcada con el logo institucional del Municipio de Neiva definido por la Secretaria de Infraestructura.

* El Contratista y el personal a cargo debéra acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las Obras por Administración Directa.

ELABORO:
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: **AURELIO CUBIDES RODRIGUEZ**
CARGO: DIRECTOR DE VIAS

MUNICIPIO DE NEIVA NIT 891180009-1	PRESUPUESTO	FOR-GIV-01 Version: 01 Vigente desde: Marzo 19 de 2021	Primero Neiva mipg

SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS

FECHA: Junio de 2021

ITEM	CODIFICACION	CANT . PERSONAL	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL BASE INCLUYE PORCENTAJE DE PRESTACIONAL, PARAFISCALES Y DOTACION	TIEMPO DE EJECUCION EN MESES	Vr. TOTAL UNITARIO	Vr. TOTAL UNITARIO	Vr. TOTAL UNITARIO
			PERSONAL TECNICO					
1	80111618	1	INSPECTOR OBRA	$ 3.065.784	1	$ 3.065.784	$ 3.065.784	$ 3.065.784
2	80111618	1	MAESTRO DE OBRA	$ 3.077.343	1	$ 3.077.343	$ 3.077.343	$ 3.077.343
3	80111601	1	AUXILIAR TECNICO	$ 1.709.533	1	$ 1.709.533	$ 1.709.533	$ 1.709.533
			PERSONAL OPERATIVO					
4	80111618	1	OFICIAL DE CONSTRUCCION	$ 2.642.974	1	$ 2.642.974	$ 2.642.974	$ 2.642.974
5	80111618	1	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023	$ 1.919.023	$ 1.919.023
6	80111618	1	AUXILIAR TOPOGRAFIA	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603	$ 2.208.603	$ 2.208.603
7	80111618	1	TORNILLERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023	$ 1.919.023	$ 1.919.023
8	80111618	1	RASTRILLERO	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603	$ 2.208.603	$ 2.208.603
9	80111618	1	LIGUERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023	$ 1.919.023	$ 1.919.023
10	80111618	1	VENTEADOR	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023	$ 1.919.023	$ 1.919.023
11	80111620	1	SOLDADOR	$ 2.690.461	1	$ 2.690.461	$ 2.690.461	$ 2.690.461
12	80111620	1	MECANICO	$ 2.943.485	1	$ 2.943.485	$ 2.943.485	$ 2.943.485
13	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA RURAL	$ 3.375.365	1	$ 3.375.365	$ 3.375.365	$ 3.375.365
14	80111620	1	OPERADOR VEHICULO PESADO	$ 2.776.669	1	$ 2.776.669	$ 2.776.669	$ 2.776.669
15	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA URBANA	$ 2.940.995	1	$ 2.940.995	$ 2.940.995	$ 2.940.995
				SUB TOTAL PERSONAL= (A)		$ 37.315.907	$ 37.315.907	$ 37.315.907
				COTIZACIONES		**MENOR VALOR COTIZACION**	**SOLTEMPO S.A.S.**	**DL SERCAL SAS**
				% A.I. MENOR VALOR COTIZACIONES		15,00%	15,00%	19,00%
				VALOR A.I (B)		$ 5.597.386	$ 5.597.386	$ 7.090.022
				SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)		$ 42.913.293	$ 42.913.293	$ 44.405.929
				IVA = 19% (VALOR A.I.)		$ 1.063.503	$ 1.063.503	$ 1.347.104
				VALOR TOTAL=		$ 43.976.796	$ 43.976.796	$ 45.753.034

* El Personal deberá estar disponible en el lugar de trabajo, de acuerdo al Plan de trabajo determinado por la Secretaría de Infraestructura.
* El Personal deberá contar con la dotación e implementos de seguridad necesarios, en cumplimeinto de las normas vigentes, para la ejecución de las actividades.
* La dotacion para el personal debe ser de acuerdo a lo determinado en el cuadro anexo y debera estar marcada con el logo institucional del Municipio de Neiva definido por la Secretaria de Infraestructura.
* El Contratista y el personal a cargo debéra acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las Obras por Administración Directa.

* El menor valor del A.I. se determina de acuerdo a las únicas dos cotizaciones de empresas que respondieron a la solicitud de cotizacion y que se cuentan con el Registro Mercantil actualizado y vigente para el suministro de personal, habiendo solicitado tres cotizaciones para tal fin.

ELABORO:
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: **AURELIO CUBIDES RODRIGUEZ**
CARGO: DIRECTOR DE VIAS

SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS

FECHA: mayo de 2021

ITEM	CODIFICACION	CANT. PERSONAL	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL BASE INCLUYE PORCENTAJE DE PRESTACIONAL, PARAFISCALES Y DOTACION	TIEMPO DE EJECUCION EN MESES	Vr. TOTAL UNITARIO
			PERSONAL TECNICO			
1	80111618	1	INSPECTOR OBRA	$ 3.065.784	1	$ 3.065.784
2	80111618	1	MAESTRO DE OBRA	$ 3.077.343	1	$ 3.077.343
3	80111601	1	AUXILIAR TECNICO	$ 1.709.533	1	$ 1.709.533
			PERSONAL OPERATIVO			
4	80111618	1	OFICIAL DE CONSTRUCCION	$ 2.642.974	1	$ 2.642.974
5	80111618	1	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
6	80111618	1	AUXILIAR TOPOGRAFIA	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
7	80111618	1	TORNILLERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
8	80111618	1	RASTRILLERO	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
9	80111618	1	LIGUERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
10	80111618	1	VENTEADOR	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
11	80111620	1	SOLDADOR	$ 2.690.461	1	$ 2.690.461
12	80111620	1	MECANICO	$ 2.943.485	1	$ 2.943.485
13	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA RURAL	$ 3.375.365	1	$ 3.375.365
14	80111620	1	OPERADOR VEHICULO PESADO	$ 2.776.669	1	$ 2.776.669
15	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA URBANA	$ 2.940.995	1	$ 2.940.995
				SUB TOTAL PERSONAL= (A)		$ 37.315.907
				% A.I. COTIZACION		19,00%
				VALOR A.I (B)		$ 7.090.022
				SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)		$ 44.405.929
				IVA = 19% (VALOR A.I.)		$ 1.347.104
				VALOR TOTAL=		$ 45.753.034

* El Personal deberá estar disponible en el lugar de trabajo, de acuerdo al Plan de trabajo determinado por la Secretaría de Infraestructura.

* El Personal deberá contar con la dotación e implementos de seguridad necesarios, en cumplimeinto de las normas vigentes, para la ejecución de las actividades.

* La dotacion para el personal debe ser de acuerdo a lo determinado en el cuadro anexo y debera estar marcada con el logo institucional del Municipio de Neiva definido por la Secretaria de Infraestructura.

* El Contratista y el personal a cargo debéra acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las Obras por Administración Directa.

DORIS VARÓN GÓMEZ
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DL SERCAL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900455572-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 217129
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 04 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 625,924,201.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CC COMBEIMA OF 503
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2615501
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3174388207
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dlsercalsas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CC COMBEIMA OF 503
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR CENTRO
TELÉFONO 1 : 2615501
TELÉFONO 2 : 3174388207
CORREO ELECTRÓNICO : dlsercalsas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dlsercalsas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE AGOSTO DE 2011 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43875 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DL SERCAL SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20140107	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-52714	20140210
AC-8	20141114	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-54602	20141128

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO ÚNICO Y PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES, CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, LA CUAL TIENE CON RESPECTO DE ÉSTAS EL CARÁCTER DE EMPLEADOR. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	184.800.000,00	1.848,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	184.800.000,00	1.848,00	100.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74957 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VARON GOMEZ DORIS	CC 65,726,293

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O SU SUPLENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DL SERCAL
MATRICULA : 217148
FECHA DE MATRICULA : 20110804
FECHA DE RENOVACION : 20210330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CC COMBEIMA OF 503
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2615501
TELEFONO 2 : 3174388207
CORREO ELECTRONICO : dlsercalsas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 625,924,201

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,197,083,955
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Au9QwnZzKT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S
SIGLA: SOLTEMPO S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900402861-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 214645
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 22 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 4,254,257,624.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 8 NO. 10-27
BARRIO : ALTICO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8722088
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8715330
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@soltempo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 8 NO. 10-27
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELÉFONO 1 : 8722088
TELÉFONO 2 : 8715330
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@soltempo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@soltempo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIóN DE TALENTO HUMANO
OTRAS ACTIVIDADES : N7810 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE GESTIóN Y COLOCACIóN DE EMPLEO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28622 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20140730	ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-38608	20140804
AC-4_A	20140730	ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-39762	20150129
AC-6	20141110	ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-39844	20150210
CE-	20150120	CONTADOR PUBLICO	NEIVA	RM09-39846	20150210
AC-12	20151228	ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-43426	20160120
AC-5	20161222	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-47998	20170511
AC-5	20161222	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-47999	20170511
CE-1	20180327	REVISOR FISCAL	NEIVA	RM09-50190	20180410

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO, TÉCNICO, TECNÓLOGOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE FORMA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASÍ DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTITUIR Y ENAJENAR INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIAS TANTO VEHICULARES COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, COTIZACIONES O PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENAJENARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS DE SEGUROS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O CIVIL. REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA OFRECER LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA A TRAVÉS DE SUS MISMOS ACCIONISTAS O EMPLEADOS Y DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRATADAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	625.000.000,00	62.500,00	10.000,00

CAPITAL PAGADO	625.000.000,00	62.500,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48020 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE GENERAL	RAMIREZ DE LEGUIZAMO NOHORA	CC 36,160,851

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52714 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SOLANO SILVA YESICA ALEJANDRA	CC 1,075,273,836

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54923 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEGUIZAMO RAMIREZ JHON JAIRO	CC 7,721,150

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS AQUÍ EXPRESADAS, SALVO EN EL CASO DE LA ADQUISICIÓN Y/O ENAJENACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA EMPRESA CUANDO EL VALOR DE LA TRANSACCIÓN SEA O EXCEDA DE (4.000) CUATRO MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CASO EN EL CUAL REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS

SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE EXISTENTES. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTIA QUE TIENDAN A CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39720 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CASTRO VEGA GLORIA CECILIA	CC 55,156,011	73968-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 15 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARVAJAL RAMIREZ DARIS JOHANNA	CC 36,304,640	130620-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S - SOLTEMPO
MATRICULA : 279723
FECHA DE MATRICULA : 20160331
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CALLE 8 NO. 10 - 27
BARRIO : ALTICO
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELEFONO 1 : 8722088
TELEFONO 2 : 8715330
CORREO ELECTRONICO : gerencia@soltempo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO
OTRAS ACTIVIDADES : N7810 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 34,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8,318,416,121
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820

CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. GERENTE GENERAL Y SUPLENTE.-

DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL PRIMER O SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIENES ACTUARÁN CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL. PERO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zwnYerdZCc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Primero Neiva

Norberto Palomino Rios <norberto.palomino@alcaldianeiva.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yesica Alejandra Solano Silva <administrativa@soltempo.com> 21 de junio de 2021, 17:13
Para: Norberto Palomino Rios <norberto.palomino@alcaldianeiva.gov.co>
Cc: NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO <gerencia@soltempo.com>

Neiva, 21 de junio de 2021.

Señores

MUNICIPIO DE NEIVA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Atn. Dr. NORBERTO PALOMINO RIOS

Secretario de Infraestructura

Cordial saludo,

Nos permitimos enviar nuestra cotización para la contratación del suministro y administración de personal en misión operativo para los trabajos de mantenimiento de la malla vial del Municipio de Neiva.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente,

SOLTEMPO
Soluciones Temporales S.A.S.
NIT. 900.402.861-5

YESICA ALEJANDRA SOLANO SILVA
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
comercial@soltempo.com
Tel: 8715330– 8722088

SOMOS TALENTO HUMANO COMPETENTE Y COMPROMETIDO

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 21 DE JUNIO DE 2021.pdf
400K

base de cotizacion mano de obra.xlsx
58K

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	PRESUPUESTO	FOR-GIV-01 Version: 01 Vigente desde: Marzo 19 de 2021	Primero Neiva mipg

SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS

FECHA: 21 de junio de 2021.

ITEM	CODIFICACION	CANT . PERSONAL	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL BASE INCLUYE PORCENTAJE DE PRESTACIONAL, PARAFISCALES Y DOTACION	TIEMPO DE EJECUCION EN MESES	Vr. TOTAL UNITARIO
			PERSONAL TECNICO			
1	80111618	1	INSPECTOR OBRA	$ 3.065.784	1	$ 3.065.784
2	80111618	1	MAESTRO DE OBRA	$ 3.077.343	1	$ 3.077.343
3	80111601	1	AUXILIAR TECNICO	$ 1.709.533	1	$ 1.709.533
			PERSONAL OPERATIVO			
4	80111618	1	OFICIAL DE CONSTRUCCION	$ 2.642.974	1	$ 2.642.974
5	80111618	1	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
6	80111618	1	AUXILIAR TOPOGRAFIA	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
7	80111618	1	TORNILLERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
8	80111618	1	RASTRILLERO	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
9	80111618	1	LIGUERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
10	80111618	1	VENTEADOR	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
11	80111620	1	SOLDADOR	$ 2.690.461	1	$ 2.690.461
12	80111620	1	MECANICO	$ 2.943.485	1	$ 2.943.485
13	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA RURAL	$ 3.375.365	1	$ 3.375.365
14	80111620	1	OPERADOR VEHICULO PESADO	$ 2.776.669	1	$ 2.776.669
15	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA URBANA	$ 2.940.995	1	$ 2.940.995
				SUB TOTAL PERSONAL= (A)		$ 37.315.907
				% A.I. COTIZACION		15,00%
				VALOR A.I (B)		$ 5.597.386
				SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)		$ 42.913.293
				IVA = 19% (VALOR A.I.)		$ 1.063.503
				VALOR TOTAL=		$ 43.976.796

Norberto Palomino Rios <norberto.palomino@alcaldianeiva.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Norberto Palomino Rios <norberto.palomino@alcaldianeiva.gov.co> 9 de junio de 2021, 16:38
Para: administrativa@soltempo.com

Buenas tardes, de acuerdo a las necesidades contractuales de la secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva, es necesario la contratación del suministro de personal operativo para los trabajos de mantenimiento de la malla vial del Municipio, y cumpliendo los parámetros establecidos para el análisis del mercado le solicito presentar cotización del Al del suministro de personal del cuadro anexo.

Es necesario que se anexe a la cotización, el registro mercantil de la empresa,

Plazo de entrega de cotización, para el viernes 11 de junio del presente año.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente.

NORBERTO PALOMINO RIOS
Secretario de INfraestructura
Municipio de Neiva

base de cotizacion mano de obra.xlsx
56K

Norberto Palomino Rios <norberto.palomino@alcaldianeiva.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

Norberto Palomino Rios <norberto.palomino@alcaldianeiva.gov.co> 10 de junio de 2021, 19:52
Para: portempoltd@gmail.com

Buenas tardes, de acuerdo a las necesidades contractuales de la secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva, es necesario la contratación del suministro de personal operativo para los trabajos de mantenimiento de la malla vial del Municipio, y cumpliendo los parámetros establecidos para el análisis del mercado le solicito presentar cotización del Al del suministro de personal del cuadro anexo.

Es necesario que se anexe a la cotización, el registro mercantil de la empresa,

Plazo de entrega de cotización, para el viernes 11 de junio del presente año.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente.

NORBERTO PALOMINO RIOS
Secretario de INfraestructura
Municipio de Neiva

base de cotizacion mano de obra.xlsx
56K

Norberto Palomino Rios <norberto.palomino@alcaldianeiva.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

Norberto Palomino Rios <norberto.palomino@alcaldianeiva.gov.co> 10 de junio de 2021, 20:19
Para: contactossctemporl@gmail.com

Buenas tardes, de acuerdo a las necesidades contractuales de la secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva, es necesario la contratación del suministro de personal operativo para los trabajos de mantenimiento de la malla vial del Municipio, y cumpliendo los parámetros establecidos para el análisis del mercado le solicito presentar cotización del Al del suministro de personal del cuadro anexo.

Es necesario que se anexe a la cotización, el registro mercantil de la empresa,

Plazo de entrega de cotización, para el viernes 11 de junio del presente año.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente.

NORBERTO PALOMINO RIOS
Secretario de INfraestructura
Municipio de Neiva

base de cotizacion mano de obra.xlsx
56K

EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.
NIT 900826515-1

SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS

FECHA: mayo de 2021

ITEM	CODIFICACION	CANT . PERSONAL	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL BASE INCLUYE PORCENTAJE DE PRESTACIONAL, PARAFISCALES Y DOTACION	TIEMPO DE EJECUCION EN MESES	Vr. TOTAL UNITARIO
			PERSONAL TECNICO			
1	80111618	1	INSPECTOR OBRA	$ 3.065.784	1	$ 3.065.784
2	80111618	1	MAESTRO DE OBRA	$ 3.077.343	1	$ 3.077.343
3	80111601	1	908526	$ 1.709.533	1	$ 1.709.533
			PERSONAL OPERATIVO			
4	80111618	1	OFICIAL DE CONSTRUCCION	$ 2.642.974	1	$ 2.642.974
5	80111618	1	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
6	80111618	1	AUXILIAR TOPOGRAFIA	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
7	80111618	1	TORNILLERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
8	80111618	1	RASTRILLERO	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
9	80111618	1	LIGUERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
10	80111618	1	VENTEADOR	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
11	80111620	1	SOLDADOR	$ 2.690.461	1	$ 2.690.461
12	80111620	1	MECANICO	$ 2.943.485	1	$ 2.943.485
13	80111620	1	OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 3.375.365	1	$ 3.375.365
14	80111620	1	OPERADOR VEHICULO PESADO	$ 2.776.669	1	$ 2.776.669
15	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA URBANA	$ 2.940.995	1	$ 2.940.995
				SUB TOTAL PERSONAL= (A)		$ 37.315.907
				% A.I.		17,00%
				VALOR A.I (B)		$ 6.343.704
				SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)		$ 43.659.611
				IVA = 19% (VALOR A.I.)		$ 1.205.304
				VALOR TOTAL=		$ 44.864.915

Maritza Dussan P.

MARITZA DUSSAN PASCUAS
REPRESENTANE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.
SIGLA: SOTEMCOL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900826515-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 266106
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 04 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : OCTUBRE 30 DE 2017
ACTIVO TOTAL : 200,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 4 NO. 12 - 22 OFICNA 301
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112710812
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : estsotemcol@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 4 NO. 12 - 22 OFICNA 301
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : EL CENTRO
TELÉFONO 1 : 3112710812
CORREO ELECTRÓNICO : estsotemcol@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 163 DEL 03 DE FEBRERO DE 2015 OTORGADA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40045 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE FEBRERO DE 2045 .

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EL ENVÍO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 163 DEL 03 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40045 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DUSSAN PASCUAS MARITZA	CC 55,177,207

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 163 DEL 03 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40045 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	TOVAR NARVAEZ MONICA	CC 1,075,240,118

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, EN EJERCICIO DE ESTA AUTORIDAD PODRÁ; ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR COMPRENDER,

ESTO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES O RECURSOS DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ENDOSARLOS, ACEPTARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, TENERLOS, CANCELARLOS, FORMAR NUEVAS SOCIEDADES, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES. 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL, Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES ETC ., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS A SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9) CUIDAR LA RECAUDACIÓN INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS COLOMBIANOS DE 300 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EN EL DÍA DE LA NEGOCIACIÓN.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.-LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2) GERENTE GENERAL. 3) SUBGERENTE. 4) LA REVISORÍA FISCAL; LA CUAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN ACTUARA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL, PERO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD. NI EL REPRESENTANTE LEGAL NI NINGUNO DE LOS DIGNATARIOS PODRÁ CONSTITUIR LA SOCIEDAD COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI FIRMAR TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO NI PERSONALES DE PARTICIPACIÓN, NI TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE MERCANCÍAS, CUANDO EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y SI DE HECHO LO HICIESEN, LAS CAUCIONES ASÍ OTORGADA TENDRÁN VALOR ALGUNO Y DEBE RESPONDER EL PATRIMONIO DE QUIEN LA COMPROMETIÓ. PARÁGRAFO: NO OBSTANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUEDE INTERPONER EN CASOS ESPECIALES, QUE SUPERE ESTA PROHIBICIÓN.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

ESTO HA CONVERTIDO EN LA OBLIGACION DE RENOVARSE MERCANTIL

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cEyQdmwqRS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

STAFF MISION TEMPORAL
Nit. 900.095.595-2

Neiva, 01 de junio de 2021

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Oficina de contratación
Ciudad

REFERENCIA : Cotización de personal

La presente es para presentar cotización del personal que a continuación describimos:

SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS

FECHA: mayo de 2021

ITEM	CODIFICACION	CANT. PERSONAL	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL BASE INCLUYE PORCENTAJE DE PRESTACIONAL, PARAFISCALES Y DOTACION	TIEMPO DE EJECUCION EN MESES	Vr. TOTAL UNITARIO
			PERSONAL TECNICO			
1	80111618	1	INSPECTOR OBRA	$ 3.065.784	1	$ 3.065.784
2	80111618	1	MAESTRO DE OBRA	$ 3.077.343	1	$ 3.077.343
3	80111601	1	908526	$ 1.709.533	1	$ 1.709.533
			PERSONAL OPERATIVO			
4	80111618	1	OFICIAL DE CONSTRUCCION	$ 2.642.974	1	$ 2.642.974
5	80111618	1	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
6	80111618	1	AUXILIAR TOPOGRAFIA	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
7	80111618	1	TORNILLERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
8	80111618	1	RASTRILLERO	$ 2.208.603	1	$ 2.208.603
9	80111618	1	LIGUERO	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
10	80111618	1	VENTEADOR	$ 1.919.023	1	$ 1.919.023
11	80111620	1	SOLDADOR	$ 2.690.461	1	$ 2.690.461
12	80111620	1	MECANICO	$ 2.943.485	1	$ 2.943.485
13	80111620	1	OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 3.375.365	1	$ 3.375.365
14	80111620	1	OPERADOR VEHICULO PESADO	$ 2.776.669	1	$ 2.776.669
15	80111620	1	OPERADOR MAQUINARIA URBANA	$ 2.940.995	1	$ 2.940.995
				SUB TOTAL PERSONAL= (A)		$ 37.315.907
				% A.I.		18,00%
				VALOR A.I (B)		$ 6.716.863
				SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)		$ 44.032.770
				IVA = 19% (VALOR A.I.)		$ 1.276.204
				VALOR TOTAL=		$ 45.308.974

Gracias por su amable atención.

Claudia L Rivera
CLAUDIA LILIANA RIVERA RAMIREZ
Representante Legal

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
STAFF MISION TEMPORAL SAS - NEIVA
Fecha expedición: 2021/06/04 - 16:41:07 **** **Recibo No.** S000968313 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210604-0102

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN k5k7JBKkfP

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: STAFF MISION TEMPORAL SAS - NEIVA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 278198
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 26 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 17 DE 2018
ACTIVO VINCULADO : 1,538,083,519.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 7 NO. 7-06 OF. 604
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8630042
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerenciageneral@stafftemporal.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : SERVICIO RECURSO HUMANO A TERCEROS P.N. O JURÍDICA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIóN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** STAFF MISION TEMPORAL LTDA
NIT : 900095595-2
DIRECCIÓN : CARRERA 7 NO. 7-06 OFICINA 602
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación k5k7JBKkfP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

FICHA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ITEM	DETALLE	%	AUXILIAR TECNICO	INSPECTOR OBRA	MAESTRO DE OBRA	OFICIAL DE CONSTRUCCION	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	AUXILIAR TOPOGRAFIA
1	**SALARIO**		908.526	1.817.052				
	SUELDO BASE		1.000.000	2.000.000	1.800.000	1.500.000	1.000.000	1.200.000
	AUXILIO TRANSPORTE		106.454	-	106.454	106.454	106.454	106.454
	DOMINCALES Y FESTIVOS		-	-	-	-	-	
	TOTAL NO. 1		**1.106.454**	**2.000.000**	**1.906.454**	**1.606.454**	**1.106.454**	**1.306.454**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**		**237.100**	**436.600**	**411.740**	**346.251**	**237.100**	**280.760**
	CESANTIAS	8,33%	92.168	166.600	158.808	133.818	92.168	108.828
	PRIMA SERVICIOS	8,33%	92.168	166.600	158.808	133.818	92.168	108.828
	VACACIONES	4,17%	41.700	83.400	75.060	62.550	41.700	50.040
	INT. CESANTIAS	1,00%	11.065	20.000	19.065	16.065	11.065	13.065
	TOTAL NO. 2							
3	**APORTES PARAFISCALES**		**229.600**	**459.200**	**413.280**	**344.400**	**229.600**	**275.520**
	CAJA DE COMPESACION	4%	40.000	80.000	72.000	60.000	40.000	48.000
	A.R.L.	6,96%	69.600	139.200	125.280	104.400	69.600	83.520
	PENSION	12%	120.000	240.000	216.000	180.000	120.000	144.000
	TOTAL NO. 3		**1.573.154**	**2.895.800**	**2.731.474**	**2.297.105**	**1.573.154**	**1.862.734**
4	**COSTOS FIJOS**		136.379	169.984	345.869	345.869	345.869	345.869
	DOTACION		136.379	169.984	345.869	345.869	345.869	345.869
	EXAMENES							
	TOTAL NO. 4		**136.379**	**169.984**	**345.869**	**345.869**	**345.869**	**345.869**
	SUBTOTAL		**1.709.533**	**3.065.784**	**3.077.343**	**2.642.974**	**1.919.023**	**2.208.603**
5	**A.I.**	15,00%	256.430	459.868	461.601	396.446	287.853	331.290
	SUBTOTAL		**1.965.963**	**3.525.652**	**3.538.945**	**3.039.420**	**2.206.877**	**2.539.894**
6	**IVA**	19,0%	48.722	87.375	87.704	75.325	54.692	62.945
7	**VALOR (Por Persona)**		**2.014.685**	**3.613.027**	**3.626.649**	**3.114.745**	**2.261.569**	**2.602.839**

ITEM	DETALLE	%.	TORNILLERO	RASTRILLERO	LIGUERO	VENTEADOR	SOLDADOR	MECANICO
	SALARIO							
	SUELDO BASE		1.000.000	1.200.000	1.000.000	1.000.000	1.500.000	1.800.000
1	AUXILIO TRANSPORTE		106.454	106.454	106.454	106.454	106.454	106.454
	DOMINCALES Y FESTIVOS		-	-	-	-	-	-
	TOTAL NO. 1		**1.106.454**	**1.306.454**	**1.106.454**	**1.106.454**	**1.606.454**	**1.906.454**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**		**237.100**	**280.760**	**237.100**	**237.100**	**346.250**	**411.740**
	CESANTIAS	8,33%	92.168	108.828	92.168	92.168	133.818	158.808
	PRIMA SERVICIOS	8,33%	92.168	108.828	92.168	92.168	133.818	158.808
	VACACIONES	4,17%	41.700	50.040	41.700	41.700	62.550	75.060
	INT. CESANTIAS	1,00%	11.065	13.065	11.065	11.065	16.065	19.065
	TOTAL NO. 2							
3	**APORTES PARAFISCALES**		**229.600**	**275.520**	**229.600**	**229.600**	**344.400**	**413.280**
	CAJA DE COMPESACION	4%	40.000	48.000	40.000	40.000	60.000	72.000
	A.R.L.	6,96%	69.600	83.520	69.600	69.600	104.400	125.280
	PENSION	12%	120.000	144.000	120.000	120.000	180.000	216.000
	TOTAL NO. 3		**1.573.154**	**1.862.734**	**1.573.154**	**1.573.154**	**2.297.104**	**2.731.474**
4	**COSTOS FIJOS**		345.869	345.869	345.869	345.869	393.358	212.011
	DOTACION		345.869	345.869	345.869	345.869	393.358	212.011
	EXAMENES							
	TOTAL NO. 4		**345.869**	**345.869**	**345.869**	**345.869**	**393.358**	**212.011**
	SUBTOTAL		**1.919.023**	**2.208.603**	**1.919.023**	**1.919.023**	**2.690.461**	**2.943.485**
5	**A.I.**	15,00%	287.853	331.290	287.853	287.853	403.569	441.523
	SUBTOTAL		**2.206.877**	**2.539.894**	**2.206.877**	**2.206.877**	**3.094.031**	**3.385.008**
6	**IVA**	19,0%	54.692	62.945	54.692	54.692	76.678	83.889
7	**VALOR (Por Persona)**		**2.261.569**	**2.602.839**	**2.261.569**	**2.261.569**	**3.170.709**	**3.468.897**

ITEM	DETALLE	%.	OPERADOR MAQUINARIA RURAL	OPERADOR VEHICULO PESADO	OPERADOR MAQUINARIA URBANA
1	**SALARIO**				
	SUELDO BASE		2.200.000	1.700.000	1.900.000
	AUXILIO TRANSPORTE			106.454	
	DOMINCALES Y FESTIVOS		-	-	-
	TOTAL NO. 1		**2.200.000**	**1.806.454**	**1.900.000**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**		**480.260**	**389.910**	**414.770**
	CESANTIAS	8,33%	183.260	150.478	158.270
	PRIMA SERVICIOS	8,33%	183.260	150.478	158.270
	VACACIONES	4,17%	91.740	70.890	79.230
	INT. CESANTIAS	1,00%	22.000	18.065	19.000
	TOTAL NO. 2				
3	**APORTES PARAFISCALES**		**505.120**	**390.320**	**436.240**
	CAJA DE COMPESACION	4%	88.000	68.000	76.000
	A.R.L.	6,96%	153.120	118.320	132.240
	PENSION	12%	264.000	204.000	228.000
	TOTAL NO. 3		**3.185.380**	**2.586.684**	**2.751.010**
4	**COSTOS FIJOS**		189.985	189.985	189.985
	DOTACION		189.985	189.985	189.985
	EXAMENES				
	TOTAL NO. 4		**189.985**	**189.985**	**189.985**
	SUBTOTAL		**3.375.365**	**2.776.669**	**2.940.995**
5	**A.I.**	15,00%	506.305	416.500	441.149
	SUBTOTAL		**3.881.670**	**3.193.169**	**3.382.145**
6	**IVA**	19,0%	96.198	79.135	83.818
7	**VALOR (Por Persona)**		**3.977.868**	**3.272.305**	**3.465.963**

Cargo:	INSPECTOR		
Descripción	Proyecto	V. Unitario	Subtotal
examenes ocupacional de ingreso y salida	2	$ 120.000	$ 240.000
carnet tipo empresarial en pvc + soporte empresarial	1	$ 20.017	$ 20.017
Camisas de jean con logo alcaldia neiva	3	$ 35.867	$ 107.600
Pantalones de jean con logo alcandia	3	$ 34.545	$ 103.635
Casco amarillo de seguridad	1	$ 17.767	$ 17.767
Botas de seguridad con puntera de acero	2	$ 168.276	$ 336.552
Gafas de seguridad lente oscuro	14	$ 4.692	$ 65.683
Guante En Vaqueta Tipo Ingeniero Reforzado	14	$ 14.009	$ 196.126
Tapaboca industrial	100	$ 852	$ 85.233
Tapaoidos	1	$ 3.267	$ 3.267
Gorra con logo alcaldia	1	$ 14.009	$ 14.009
		Total	$ 1.189.889
		Mes	$ 169.984

Cargo:	AUXILIAR		
Descripción	Proyecto	V. Unitario	Subtotal
examenes ocupacional de ingreso y salida	2	$ 120.000	$ 240.000
carnet tipo empresarial en pvc + soporte empresarial	1	$ 20.017	$ 20.017
Camisas de jean con logo alcaldia neiva	3	$ 35.867	$ 107.600
Pantalones de jean con logo alcandia	3	$ 34.545	$ 103.635
Casco amarillo de seguridad	1	$ 17.767	$ 17.767
Botas de seguridad con puntera de acero	2	$ 101.324	$ 202.649
Gafas de seguridad lente oscuro	14	$ 4.692	$ 65.683
Guante En Vaqueta Tipo Ingeniero	7	$ 14.009	$ 98.063
Tapaboca industrial	100	$ 852	$ 85.233
Gorra con logo alcaldia	1	$ 14.009	$ 14.009
		Total	$ 954.656
		Mes	$ 136.379

Cargo:	SOLDADOR		
Descripción	Proyecto	V. Unitario	Subtotal
examenes ocupacional de ingreso y salida	2	$ 120.000	$ 240.000
carnet tipo empresarial en pvc + soporte empresarial	1	$ 20.017	$ 20.017
Camisas de jean con logo alcaldia neiva	3	$ 35.867	$ 107.600
Pantalones de jean con logo alcandia	3	$ 34.545	$ 103.635
Casco amarillo de seguridad	1	$ 17.767	$ 17.767
delantal de cuero para soldador	1	$ 16.952	$ 16.952
Botas de seguridad con puntera de acero Caña Alta, preferiblemente aislante	2	$ 168.276	$ 336.552
Respirador + filtro(4)	1	$ 79.311	$ 79.311
Tapaboca industrial	100	$ 852	$ 85.233
Careta para soldador	1	$ 29.974	$ 29.974
Guantes de carnaza para soldador	32	$ 51.944	$ 1.662.219
Gorra	1	$ 14.009	$ 14.009
Tapaoidos soldador	1	$ 20.632	$ 20.632
polaina carnaza	1	$ 19.603	$ 19.603
		Total	$ 2.753.503
		Mes	$ 393.358

Cargo:	obreros general		
Descripción	Proyecto	V. Unitario	Subtotal
examenes ocupacional de ingreso y salida	2	$ 120.000	$ 240.000
carnet tipo empresarial en pvc + soporte empresarial	1	$ 20.017	$ 20.017
Camisas de jean con logo alcaldia neiva	3	$ 35.867	$ 107.600
Pantalones de jean con logo alcandia	3	$ 34.545	$ 103.635
Casco amarillo de seguridad	1	$ 51.302	$ 51.302
Botas de seguridad con puntera de acero	2	$ 164.059	$ 328.118
Gafas de seguridad lente oscuro	56	$ 4.692	$ 262.733
Guante En Vaqueta Tipo Ingeniero Reforzado	84	$ 14.009	$ 1.176.756
Tapaboca industrial	112	$ 852	$ 95.461
Tapaoidos	1	$ 3.185	$ 3.185
Gorra con logo alcaldia	1	$ 14.009	$ 14.009
Capucha	1	$ 18.269	$ 18.269
		Total	$ 2.421.085
		Mes	$ 345.869

Cargo:	OPERADORES		
Descripción	Proyecto	V. Unitario	Subtotal
examenes ocupacional de ingreso y salida	2	$ 120.000	$ 240.000
carnet tipo empresarial en pvc + soporte empresarial	1	$ 20.017	$ 20.017
Camisas de jean con logo alcaldia neiva	3	$ 35.867	$ 107.600
Pantalones de jean con logo alcandia	3	$ 34.545	$ 103.635
Casco amarillo de seguridad	1	$ 51.302	$ 51.302
Botas de seguridad con puntera de acero	2	$ 164.059	$ 328.118
Gafas de seguridad lente oscuro	14	$ 4.692	$ 65.683
Guante En Vaqueta Tipo Ingeniero Reforzado	21	$ 14.009	$ 294.189
Tapaboca industrial	100	$ 852	$ 85.233
Tapaoidos	1	$ 20.111	$ 20.111
Gorra con logo alcaldia	1	$ 14.009	$ 14.009
		Total	$ 1.329.897
		Mes	$ 189.985

Cargo:	MECANICO		
Descripción	**Proyecto**	**V. Unitario**	**Subtotal**
examenes	2	$ 120.000	$ 240.000
carnet tipo empresarial en pvc + soporte empresarial	1	$ 20.017	$ 20.017
Camisas de jean con logo alcaldia neiva	3	$ 35.867	$ 107.600
Pantalones de jean con logo alcandia	3	$ 34.545	$ 103.635
Casco amarillo de seguridad	1	$ 17.767	$ 17.767
Botas de seguridad con puntera de acero Caña Alta, preferiblemente aislante	2	$ 168.276	$ 336.552
Gafas de seguridad lente oscuro	14	$ 4.692	$ 65.683
Guante En Vaqueta Tipo Ingeniero Reforzado	35	$ 14.009	$ 490.315
Tapaboca	100	$ 852	$ 85.233
Tapaoidos	1	$ 3.267	$ 3.267
Gorra	1	$ 14.009	$ 14.009
		Total	$ 1.484.078
		Mes	$ 212.011

Descripción	UNIDAD	paintool sas	la segunda	inssol	promedio
examenes ocupacional de ingreso y salida	UND	117.000	121.500	121.500	120.000
carnet tipo empresarial en pvc + soporte empresarial	UND	19.500	20.300	20.250	20.017
Camisas de jean con logo alcaldia neiva	UND	34.970	36.315	36.315	35.867
Pantalones de jean con logo alcaldia	UND	33.670	35.000	34.965	34.545
Casco amarillo de seguridad	UND	16.336	20.000	16.965	17.767
Casco blanco de seguridad	UND	51.302	53.300	53.275	52.626
Botas de seguridad con puntera de acero administrativos	UND	98.787	102.600	102.586	101.324
Botas de seguridad con puntera de acero trabajo a temperaturas altas	UND	164.059	170.400	170.369	168.276
Gafas de seguridad lente oscuro / lente claro	UND	4.550	4.800	4.725	4.692
Guantes Baqueta tipo ingeniero reforzado	UND	13.651	14.200	14.176	14.009
Tapaboca industrial	UND	813	900	844	852
Tapaoidos	UND	3.185	3.308	3.308	3.267
Gorra con logo institucional alcaldia	UND	13.651	14.200	14.176	14.009
Capucha	UND	17.811	18.500	18.496	18.269
Careta de Soldar	UND	29.200	30.400	30.323	29.974
delantal soldador	UND	16.510	17.200	17.145	16.952
Botas Caña Alta	UND	164.059	170.400	170.369	168.276
Respirador soldador + filtro (4)	UND	77.328	80.302	80.302	79.311
Guantes Soldador	UND	50.643	52.600	52.590	51.944
Guantes carnaza	UND	7.410	7.700	7.695	7.602
Tapaoidos soldador	UND	20.111	20.900	20.885	20.632
polaina carnaza	UND	19.087	19.900	19.821	19.603

PAINTOOLS

Soluciones Ferreteras PAINTOOLS S.A.S
NIT 901.402.886-2 - Régimen Común
CALLE 4 #3-62 NEIVA - HUILA
TEL. 866 7573 CEL. 315 759 8046

☐ REMISIÓN ☒ COTIZACIÓN

No. 430

Nombre: Municipio de Neiva C.C. o NIT:
Dirección: Teléfono:

Día	Mes	Año
13	05	21

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	V. TOTAL
1	Examenes Ocupacional de Ingreso y Salida		117000
1	Carnet T/Empresarial en PVC + Soporte empresarial		19500
1	Camisa de Jeans con logo Alcaldia Neiva		34970
1	Pantalones de Jean con logo Alcaldia		33670
1	Casco Amarillo de Seguridad.		16336
1	Botas de Seguridad con Puntera de Acero adm.		98787
1	Botas de Seguridad con Puntera acero trabajo T/Altas		164059
1	Gafas de Seguridad Lente Oscuro / Claro		4550
1	Guante Baqueta T/Ingeniero Reforzado		13651
1	Tapabocas industrial		813

SUB-TOTAL	
DESCUENTO	
IVA	
TOTAL	

Observaciones

FIRMA Y SELLO

Impreso por: Wilfredo Benitez Inkreativa Nit 7.709.075-2 Tel. 8719820 - Cel. 310 265 5507 - Cra 1D # 15 -74 Av. Circunvalar

PAINTOOLS

Soluciones Ferreteras PAINTOOLS S.A.S
NIT 901.402.886-2 - Régimen Común
CALLE 4 #3-62 NEIVA - HUILA
TEL. 866 7573 CEL. 315 759 8046

☐ REMISIÓN ☒ COTIZACIÓN

No. 431

Nombre Alcaldia de Neiva C.C. o NIT:

Dirección: Teléfono:

Día	Mes	Año
13	05	21

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	V. TOTAL
1	Tapaoidos		3185
1	Gorra con logo institucional Alcaldia		13651=
1	Capucha		17811=
1	Careta Soldar		29200=
1	delantal Soldador		16510
1	Bota caña alta		164059
1	Respirador soldador + Filtro		77328
1	Guante Soldador		50643
1	Guante Carnaza		7410
1	Tapaoidos Soldador		20111

SUB-TOTAL	
DESCUENTO	
IVA	
TOTAL	

Observaciones

FIRMA Y SELLO

Impreso por: Wilfredo Benitez Inkreativa Nit 7.709.075-2 Tel. 8719820 - Cel. 310 265 5507 - Cra 1D # 15 -74 Av. Circunvalar

PAINTOOLS

Soluciones Ferreteras PAINTOOLS S.A.S
NIT 901.402.886-2 - Régimen Común
CALLE 4 #3-62 NEIVA - HUILA
TEL. 866 7573 CEL. 315 759 8046

☐ REMISIÓN ☒ COTIZACIÓN

No. 432

Nombre: Alcaldia de Nawa C.C. o NIT:

Dirección: Teléfono:

Día	Mes	Año
13	05	24

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	V. TOTAL
1	Polaina Carnaza		190871
1	Casco Blanco de Seguridad		51302

SUB-TOTAL	
DESCUENTO	
IVA	
TOTAL	

Observaciones

FIRMA Y SELLO

Impreso por: Wilfredo Benitez Inkreativa Nit 7.709.075-2 Tel. 8719820 - Cel. 310 265 5507 - Cra 1D # 15 - 44 Av. Circunvalar

LA SEGUNDA
ALMACÉN Y FERRETERÍA
Nit: 36.069.728-1

ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO
NIT. 36069728 1 Responsable de Iva.
CRA 2 # 9 - 32/34
Tels: 872 0535 - 872 0549 - Fax: 8715667

COTIZACION
N° 45

Fecha	Fecha hasta
19/05/2021	

Cliente ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA
Nit o CC: 891180009 **Telefono:** 8756351 8756351
Dirección: CRA 5 # 9 - 74 CENTRO **Ciudad:** NEIVA

Hora Impresion : *10:04:47*

Código	Descripción	Cantidad	% Iva	V/Unitario	Valor Total
0010150071	EXAMENES OCUPACIONAL DE INGRESO Y SALIDA	1	19	121,500.00	121,500.00
0010150071	CARNET TIPO EMPRESARIAL EN PVC + SOPORTE EMPRESARIAL	1	19	20,300.00	20,300.00
0010150071	CAMISA DE JEAN CON LOGO ALCALDIA	1	19	36,315.00	36,315.00
0010150071	PANTALONES DE JEAN CON LOGO ALCALDIA	1	19	35,000.00	35,000.00
0010150071	CASCO AMARILLO DE SEGURIDAD	1	19	20,000.00	20,000.00
0010150071	CASCO BLANCO DE SEGURIDAD	1	19	53,300.00	53,300.00
0010150071	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO ADMINISTRATIVOS	1	19	102,600.00	102,600.00
0010150071	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO TRABAJO A TEMPERATURAS ALTAS	1	19	170,400.00	170,400.00
0010150072	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO / LENTE CLARO	1	19	4,800.00	4,800.00

Nota:

FERRETERIA LA SEGUNDA
Vendedor: ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO
NIT. 36.069.728-1
300 CESAR AUGUSTO PERDOMO

Tiempo de Entrega:
Validez de Oferta:
Lugar de entrega:
Garantia:

SubTotal	$ 852,710
TotalGravado	$ 852,710
Total Iva	$ 162,015
Exento	$ 0
Total	**$ 1,014,725**

Forma de Pago:

LA SEGUNDA
ALMACÉN Y FERRETERÍA
Nit: 36.069.728-1

ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO

NIT. 36069728 1 Responsable de Iva.
CRA 2 # 9 - 32/34
Tels: 872 0535 - 872 0549 - Fax: 8715667

COTIZACION N°	**45**
Fecha 19/05/2021	**Fecha hasta**

Cliente ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA
Nit o CC: 891180009 **Telefono:** 8756351 8756351
Dirección: CRA 5 # 9 - 74 CENTRO **Ciudad:** NEIVA

Hora Impresion : *10:04:48*

Código	Descripción	Cantidad	% Iva	V/Unitario	Valor Total
0010150072	GUANTES BAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO	1	19	14,200.00	14,200.00
0010150072	TAPABOCA INDUSTRIAL	1	19	900.00	900.00
0010150072	TAPAOIDOS	1	19	3,308.00	3,308.00
0010150072	GORRA CON LOGO INSTITUCIONAL ALCALDIA	1	19	14,200.00	14,200.00
0010150072	CAPUCHA	1	19	18,500.00	18,500.00
0010150072	CARETA DE SOLDAR	1	19	30,400.00	30,400.00
0010150072	DELANTAL SOLDADOR	1	19	17,200.00	17,200.00
0010150072	Bbotas CAÑA ALTA	1	19	170,400.00	170,400.00
0010150072	RESPIRADOR SOLDADOR + FILTRO (4)	1	19	80,302.00	80,302.00
0010150073	GUANTES SOLDADOR	1	19	52,600.00	52,600.00

Nota:

ALMACEN Y FERRETERIA LA SEGUNDA
Vendedor: ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO
NIT. 36.069.728-1
300 CESAR AUGUSTO PERDOMO

Tiempo de Entrega:
Validez de Oferta:
Lugar de entrega:
Garantia:

SubTotal	$ 852,710
TotalGravado	$ 852,710
Total Iva	$ 162,015
Exento	$ 0
Total	**$ 1,014,725**

Forma de Pago:

LA SEGUNDA
ALMACÉN Y FERRETERÍA
Nit: 36.069.728-1

ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO

NIT. 36069728 1 Responsable de Iva.
CRA 2 # 9 - 32/34
Tels: 872 0535 - 872 0549 - Fax: 8715667

COTIZACION
N° 45

Fecha	Fecha hasta
19/05/2021	

Cliente ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA
Nit o CC: 891180009 **Telefono:** 8756351 8756351
Dirección: CRA 5 # 9 - 74 CENTRO **Ciudad:** NEIVA

Hora Impresion : *10:04:48*

Código	Descripción	Cantidad	% Iva	V/Unitario	Valor Total
0010150073	GUANTES DE CARNAZA	1	19	7,700.00	7,700.00
0010150073	TAPAOIDOS SOLDADOR	1	19	20,900.00	20,900.00
0010150073	POLAINA CARNAZA	1	19	19,900.00	19,900.00

Nota:

Vendedor: ALMACEN Y FERRETERIA LA SEGUNDA
ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO
NIT 36 069 728-1
300 CESAR AUGUSTO PERDOMO

Tiempo de Entrega:
Validez de Oferta:
Lugar de entrega:
Garantia:

SubTotal	$ 852,710
TotalGravado	$ 852,710
Total Iva	$ 162,015
Exento	$ 0
Total	**$ 1,014,725**

Forma de Pago:

INSSOL INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS S.A.S	COTIZACION		
	COTIZACION	Fecha: 03-09-2021	CF-01

EMPRESA: ALCALDIA DE NEIVA

Mayo 19/2021
COTIZACIÓN
No. 04-6123

Gustosamente presentamos cotización de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	Exámenes ocupacional de ingreso y salida	1	$ 121.500	$ 121.500
2	Carnet tipo empresarial en pvc + soporte empresarial	1	$ 20.250	$ 20.250
3	Camisas de jean con logo alcaldía Neiva	1	$ 36.315	$ 36.315
4	Pantalones de jean con logo alcaldía	1	$ 34.965	$ 34.965
5	Casco amarillo de seguridad	1	$ 16.965	$ 16.965
6	Casco blanco de seguridad	1	$ 53.275	$ 53.275
7	Botas de seguridad con puntera de acero administrativos	1	$ 102.586	$ 102.586
8	Botas de seguridad con puntera de acero trabajo a temperaturas altas	1	$ 170.369	$ 170.369
9	Gafas de seguridad lente oscuro / lente claro	1	$ 4.725	$ 4.725
10	Guantes Vaqueta tipo ingeniero reforzado	1	$ 14.176	$ 14.176
11	Tapaboca industrial	1	$ 844	$ 844
12	Tapa oídos	1	$ 3.308	$ 3.308
13	Gorra con logo institucional alcaldía	1	$ 14.176	$ 14.176
14	Capucha	1	$ 18.496	$ 18.496
15	Careta de Soldar	1	$ 30.323	$ 30.323
16	delantal soldador	1	$ 17.145	$ 17.145
17	Botas Caña Alta	1	$ 170.369	$ 170.369
18	Respirador soldador + filtro (4)	1	$ 80.302	$ 80.302
19	Guantes Soldador	1	$ 52.590	$ 52.590
20	Guantes carnaza	1	$ 7.695	$ 7.695
21	Tapa oídos soldador	1	$ 20.885	$ 20.885
22	Polaina carnaza	1	$ 19.821	$ 19.821
Observaciones: Precio unitario Incluido IVA 19%.			**SUB TOTAL**	$ 849.647
			IVA 19%	$ 161.433
			TOTAL	$ 1.011.080

Nombre: INSSOL SAS
Nit: 830,094,214-3
Direccion: calle 11 No. 2-15
e-mail: comercial@inssol.com.co
Contacto: VICTOR AUGUSTO ORTIZ S.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
FORMA DE PAGO: A CONVENIR

TIEMPOS DE ENTREGA: A CONVENIR

Cordialmente,

FIRMA EN ORIGINAL
VICTOR AUGUSTO ORTIZ S.
LÍDER SOPORTE TECNICO Y CIAL